Arch

ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5000/2012

SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA ANDE – FASE I FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID 1835/OC-PR Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE, SUSCRITO CON LA FIRMA AUDICÓN – AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 677/2012

AÑO 2012

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL

ANDE Nº 677/2012

SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA ANDE-FASE I FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID 1835/OC-PR Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ANDE

DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS SERVICIOS
PARTE 3 - CONTRATO

EJEMPLAR Nº

AÑO 2012

AUDNCON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

AVISO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 677/2012

ASESORIA LEGAL 000096 ANDE

BREVE DESCRIPCIÓN

1. La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) invita a los interesados a presentar ofertas para Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/0C-PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

2. El Servicio objeto de la presente Licitación será financiado con fondos propios de ANDE-Contrapartida BID.

3. El plazo para la entrega del Servicio será conforme al Plan de Entrega y Cumplimiento establecido en la Sección V de los Documentos de Licitación.

4. Las ofertas deberán cotizarse en guaraníes.

5. No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

6. Los documentos de la licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Suplementarias y Adendas, si los hubiere) podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.contrataciones.gov.py o de la web de la ANDE (www.ande.gov.py).

7. Las ofertas serán recibidas en la oficina del Departamento de Licitaciones – Planta Baja, en la dirección indicada mas abajo, hasta la hora y la fecha establecidas en la Sección II – Datos de la Licitación.

8. Las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

9. La apertura de ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el Departamento de Licitaciones – Segundo Piso – Oficina 220, en la dirección indicada mas abajo, a la hora y fecha establecidas en la Sección II – Datos de la Licitación

10. El proceso de adquisición en el marco de la presente Licitación se regirá de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Ley N° 2.051/03 que establece el régimen de Contrataciones Públicas, las demás normas reglamentarias y modificatorias.

Departamento de Licitaciones - ANDE
Dirección: Avda. España N° 1268
Ciudad: Asunción
Teléfono: (021) 217 2061 - 217 2079
Fax: (021) 200 513

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

p/ Secretario General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES

ASESORIA LEGAL 000095 ANDE

Selección de Firmas Auditoras Precalificadas

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LICO.

Lic. Héctor R. González R.
División de Contabilidad

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES / CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor R. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000094 ANDE

INDICE

Sección 1. Carta de invitación 3
Sección 2. Instrucciones para los consultores..... 4
Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios 1
Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios 1
Sección 5. Términos de referencia.....1

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LICO

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

Sección 1. Carta de invitación
Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 677/2012

000093

Asunción, de de 2012

[indicar: Nombre y Dirección de la Firma Consultora]

Señores/Señoras

1. La Administración Nacional de Electricidad - ANDE (en adelante denominado "la Convocante") invita a presentar propuestas para la Licitación de los Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/0C-PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

2. Esta Solicitud de Propuesta (SP) se ha enviado a los siguientes consultores:

- **AUDICON Auditores, Contadores & Consultores**
- **Deloitte & Touche – Paraguay**
- **Ernst & Young – Paraguay**
- **Price Waterhouse Coopers**
- **BDO Auditores Consultores**

No esta permitido transferir esta invitación a ninguna otra firma, no obstante, quien tenga interés de participar en el proceso, podrá acceder a estos documentos a través del Portal de Contrataciones Públicas – www.contratacionesparaguay.gov.py.

3. Una firma será seleccionada mediante el método de selección basado en calidad y costo (SBCC) y siguiendo los procedimientos descritos en este Pliego, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de *"Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

4. La SP incluye los siguientes documentos:

Sección 1 - Carta de invitación
Sección 2 - Instrucciones para los consultores (incluyendo la Hoja de Datos)
Sección 3 - Propuesta técnica - Formularios estándar
Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios estándar
Sección 5 - Términos de referencia
Sección 6 - Contrato estándar

5. Solicitamos informarnos por escrito a la siguiente dirección Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Dpto. de Licitaciones – Planta Baja, tan pronto hayan recibido esta carta:

a) que han recibido la carta de invitación, y
b) si presentarán o no una propuesta.

Atentamente,

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES

Sección 2. Instrucciones para los consultores

ASESORIA LEGAL 000092 ANDE

Definiciones

(a) "Contratante" es el Organismo, la Entidad o Municipalidad con la cual el Consultor seleccionado firma el Contrato para proveer los servicios y "Convocante", es el Organismo, Entidad o Municipalidad que realiza el procedimiento para la contratación de servicios de consultoría.

(b) "Consultor" es la firma consultora, incluyendo los Consorcios, que pueda prestar o preste servicios para la realización de consultorías, asesorías, investigaciones o estudios especializados;

(c) "Contrato" es el Contrato firmado por las Partes, y todos los documentos adjuntos que se enumeran en la Cláusula 1 de dicho Contrato, que son las Condiciones Generales (CG), las Condiciones Especiales (CE), y los Apéndices;

(d) "Hoja de Datos" es la sección de las Instrucciones para los Consultores que se debe utilizar para indicar las condiciones específicas de la Contratante o del contrato en particular;

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Instrucciones para los Consultores" (Sección 2 de la SP) es el documento que proporciona a los Consultores invitados a participar, toda la información necesaria para preparar sus Propuestas;

(g) "CI" (Sección 1 de la SP) es la Carta de Invitación que la Convocante envía a los Consultores invitados a participar;

(h) "Personal" significa los empleados profesionales o de apoyo contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor y asignados a la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; "Personal extranjero" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio fuera del territorio de la República del Paraguay; "Personal nacional" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio en el territorio de la República del Paraguay;

(i) "Propuesta" significa la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica;

(j) "SP" significa la Solicitud de Propuesta que prepara la Convocante para la selección de Consultores, de acuerdo con la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP);

(k) "SEP" significa la Solicitud Estándar de Propuesta, que deberá ser utilizada por la Convocante como guía para la preparación de la SP;

(l) "Servicios" significa el trabajo que deberá realizar el Consultor en virtud del Contrato;

(m) "Subconsultor" significa cualquier persona o entidad que el Consultor contrata a su vez para la prestación de una parte de los Servicios;

(n) "Términos de Referencia" (TDR) es el documento incluido en la SP como Sección 5, que explica los objetivos, magnitud del trabajo, actividades, tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Contratante y el Consultor y los resultados esperados y productos de la tarea.

(o) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa

1. Introducción

1 La Convocante identificado en la **Hoja de Datos** seleccionará una de las firmas / organizaciones participantes del proceso, según el método

ASESORIA LEGAL 000091 ANDE

de selección especificado en la **Hoja de Datos**.

1.1 Los recursos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación especificados en la **Hoja de Datos**.

1.2 Se invita a los Consultores a presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, o una Propuesta Técnica solamente, según se indique en la **Hoja de Datos**, para prestar los servicios de consultoría requeridos para el trabajo especificado en la **Hoja de Datos**. La propuesta constituirá la base para ajustar los términos del Contrato y, eventualmente, la suscripción de un contrato con el Consultor seleccionado.

1.3 Los consultores deben familiarizarse con las condiciones particulares de la Convocante y del trabajo, y tenerlas en cuenta en la preparación de sus propuestas. Para obtener información directa sobre la Convocante y el trabajo, los Consultores podrán realizar sus consultas antes de presentar sus propuestas, en la Dirección y horario señalados en la **Hoja de Datos**. Podrán además asistir a la Junta de Aclaraciones, si en la **Hoja de Datos** se especifica dicha reunión. La asistencia a esta reunión es optativa. Los Consultores deberán comunicarse con los representantes de la Convocante indicados en la **Hoja de Datos** para organizar la visita o para obtener información adicional sobre la reunión previa a la apertura de ofertas. Los Consultores deberán asegurarse que estos funcionarios estén enterados de la visita con suficiente antelación para permitirles hacer los arreglos necesarios.

1.4 La Convocante oportunamente y sin costo para los Consultores proporcionará los insumos e instalaciones especificados en la **Hoja de Datos**, los asistirá en obtener las licencias y los permisos que sean necesarios para suministrar los servicios y les proporcionará antecedentes e informes pertinentes al proyecto.

1.5 Los Consultores asumirán todos los costos asociados con la preparación y presentación de sus propuestas. La Convocante no está obligada a aceptar ninguna propuesta.

Derecho de la Contratante a Declarar Desierto o Cancelar el llamado

1.6 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el presente proceso, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Conflicto de Intereses

1.7 La Convocante exige que los Consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses de la Convocante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna

[1] En el caso de licitaciones públicas convocadas por las Municipalidades, reemplazar Presupuesto General de la Nación por Presupuesto General de la Municipalidad.

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

de cualquier labor futura.

1.8 Todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio de la Convocante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su contrato.

Fraude y Corrupción

1.10 La Convocante exige que los Consultores que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.

1.10.1 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

1.10.2 Los Consultores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.

AUDISON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

040089 ASESORIA LEGAL ANDE

ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

Elegibilidad de los Consultores y Domicilio de los mismos

1.13 Podrán participar en este Pedido de Propuestas los Consultores que hayan sido preseleccionados en el proceso de precalificación pública nacional individualizado en la Carta de Invitación y en la Hoja de Datos, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Serán descalificados los Consultores que la Dirección General de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso hasta la fecha de adjudicación del contrato.

Solamente Una Propuesta

1.14 Los Consultores invitados a participar, podrán presentar solamente una propuesta. Si un Consultor presenta o participa en más de una propuesta, todas las propuestas en que participa serán descalificadas.

Validez de la Propuesta

1.15 En la **Hoja de Datos** se indica por cuanto tiempo deberán permanecer válidas las propuestas, contados a partir de la fecha de presentación. Durante este período, los Consultores deberán disponer del personal nominado en su Propuesta. La Convocante hará todo lo que esté a su alcance para ajustar los términos del contrato dentro de este plazo.

Sin embargo, la Convocante podrá pedirle a los consultores que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Los consultores que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, los consultores pueden someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. Los consultores que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas, pudiendo retirarlas.

2. Aclaración y enmiendas a los documentos del SP

2.1 Los consultores pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos de la SP, dentro del plazo indicado en la **Hoja de Datos** y antes de la fecha de presentación de la propuesta. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección indicada en la Hoja de Datos. La Convocante responderá por escrito o por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Consultores. Si la Convocante considera necesario enmendar la SP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo los procedimientos indicados en la Cláusula 2.2 siguiente.

2.2 En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, la Convocante puede enmendar la SP emitiendo una *adenda* por escrito. La *adenda* deberá ser enviada a todos los Consultores invitados y será obligatorio para ellos. La Convocante podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuestas si la enmienda es considerable, con el fin

AUDICOM
AUDITORES - CONTADORES - CONSULTORES
Tel.: 445.770

de otorgar tiempo prudente a los Consultores para tenerla en cuenta en la preparación de sus propuestas.

3. Preparación de las Propuestas

3.1 Al preparar su Propuesta, los consultores deberán examinar detalladamente los documentos que conforman la SP. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podría resultar en el rechazo de una propuesta.

3.2 En la preparación de la propuesta técnica, los Consultores deben prestar especial atención a lo siguiente:

(a) En la **Hoja de Datos** se indicará el número estimado de persona-meses profesional o el presupuesto para completar la tarea, pero en ningún caso ambos. Sin embargo, la propuesta se basará en el número de persona-meses profesional o presupuesto estimado por los Consultores. Para los trabajos con presupuesto fijo, el presupuesto disponible se presenta en la **Hoja de Datos** y la propuesta de precio no deberá exceder este presupuesto y el número de persona-meses- profesional no deberá ser revelado.

(b) No se deberá proponer personal profesional alternativo y solamente se presentará un currículo para cada cargo.

Idioma de la Oferta

3.3 La Propuesta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

3.4 En la **Hoja de Datos**, la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en la **Hoja de Datos**, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

3.5 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

Propuesta técnica Forma y Contenido

3.6 La propuesta Técnica deberá adecuarse a las disposiciones contenidas en este pliego de bases y condiciones, y a los formularios incluidos en la Sección Formularios de la Propuesta, brindando toda la información en ellos requerida.

3.7 La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una Propuesta Técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada.

Propuestas de Precio

3.8 Las Propuestas de Precio deberán ser preparadas utilizando los Formularios Estándar **(Sección 4)** adjuntos. Deberá listar todos los precios asociados con las tareas, incluyendo (a) remuneraciones del personal (extranjero y nacional, en el campo y en la oficina del Consultor), y (b) otros gastos inherentes a la ejecución de los

servicios.

ASESORÍA LEGAL 000087 ANDE

Formato y firma de la Propuesta

3.9 El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

3.10 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

3.11 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

Tributos

3.12 A menos que se disponga específicamente lo contrario en la **Hoja de Datos**, el Proponente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los servicios y/o bienes conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.

3.13 Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio del Contrato indicado en el Convenio está basado en los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay (en adelante denominados "tributos" en esta cláusula). Si alguna de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o nuevos tributos creados o eliminados, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Proveedor, sus Subcontratistas o empleados, se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.

Moneda de la Propuesta

3.14 En procesos de carácter Nacional, la moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

3.15 En procesos de carácter Internacional, la moneda de oferta y pago podrá ser en moneda extranjera. En la **Hoja de Datos**, se indicará si se acepta o no cotización en moneda diferente a la Nacional.

3.16 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.77

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

4. Presentación, recepción y apertura de las propuestas

4.1 La propuesta original (la propuesta técnica y, si así se exige, la propuesta de precio; véase el párrafo 1.2) no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por los propios Consultores. La persona que firmó la propuesta deberá rubricar esas correcciones con sus iniciales. Las cartas de presentación tanto de la propuesta técnica como de la de precio, deberán estar en el Formulario TEC-1 de la Sección 3, y el formulario PR-1 de la Sección 4, respectivamente.

4.2 Un representante autorizado de los consultores debe firmar la propuesta y poner sus iniciales en todas las páginas del original de las propuestas técnicas y de precio. La autorización del representante debe respaldarse mediante un poder otorgado por escrito incluido en la propuesta o en cualquier otra forma que demuestre que el representante ha sido debidamente autorizado para firmar. Las propuestas técnica y de precio firmadas deberán estar marcadas como "ORIGINAL".

4.3 La propuesta técnica deberá marcarse como "**ORIGINAL**" o "**COPIA**", según el caso. La propuesta técnica debe enviarse a las direcciones indicadas en el párrafo 4.5 y con el número de copias que se indica en la **Hoja de Datos**. Todas las copias requeridas de la propuesta técnica deben hacerse del original. Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta técnica, prevalecerá el original.

4.4 El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la **Hoja de Datos**) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**" Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "**ABRIR SOLAMENTE DESPUÉS DE** *[insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada en la Hoja de Datos]*." La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.

4.5 Las propuestas deben enviarse a la dirección / direcciones indicada(s) en la **Hoja de Datos** y ser recibidas a más tardar a la hora y en la fecha señaladas en la **Hoja de Datos**, o en la hora y fecha de prórroga de acuerdo a lo estipulado en párrafo 2.2. Cualquier propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las

AUDICON AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

propuestas será devuelta sin abrir.

4.6 La Convocante abrirá la propuesta técnica en presencia de los Oferentes presentes, en la fecha y hora fijadas en la Invitación y en la **Hoja de Datos**. Los sobres con la propuesta de precio permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad.

5. Evaluación de las Propuestas

5.1 Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Consultores no deberán comunicarse con la Convocante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica o de precio. Cualquier intento de los Consultores de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la propuesta de los consultores. Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica y se hallan expedido acerca de las propuestas técnicas.

Evaluación de las propuestas técnicas

5.2 El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la **Hoja de Datos**. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.

Propuestas de Precio para SBC

5.3 Siguiendo la clasificación de las propuestas técnicas, cuando la selección es basada solamente en la calidad (SBC), se seguirá el procedimiento de conformidad con lo establecido en el **Artículo 95 del Decreto 5174/05**.

Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio (solamente para SBCC, SBPF, SBP)

5.4 Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

5.5 Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que

SECRETARIA LEGAL 000085 ANDE

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.C.O.

AUDICON AUDITORES-CONTADORES-CONSULTORES Tel.: 445.170

ASESORIA LEGAL 000081 ANDE

los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

5.6 El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto.

5.7 En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la **Hoja de Datos**. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (*Pt*) y de precio (*Pp*) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; $T + P = 1$) indicadas en la Hoja de Datos: $Pcomb = Pt \times T + Pp \times P$. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato

5.8 En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas. En el caso de Selección Basada en Precio (SBP), la Convocante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En ambos casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a suscribir el contrato.

6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato.

6.1 Los ajustes se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la **Hoja de Datos**. El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado. Los representantes del Consultor deberán tener autorización por escrito para concertar los términos del Contrato.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION
p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad
AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770
Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Ajustes técnicos **6.2** Los Ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuestas, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los términos de referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. La Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán el Contratante y el Consultor.

Disponibilidad del personal profesional/ expertos **6.3** Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, la Convocante espera ajustar los términos del contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. La Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a las reuniones para ajustar el contrato.

Conclusión de los ajustes de los términos del contrato **6.5** Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará al Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.

7. Adjudicación del contrato **7.1** Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la *Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)*, y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato.

7.2 Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar especificado en la **Hoja de Datos**.

AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

8. Confidencialidad **8.1** La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a los consultores que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación. El uso indebido por algún Consultor de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su propuesta y sujeto a las sanciones pertinentes por fraude y corrupción.

9. Denuncias **9.1** Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445 770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORÍA LEGAL 000081 ANDE

Datos de la Contratación

HOJA DE DATOS

A. Introducción	
1	La Convocante es: **Administración Nacional de Electricidad.**
2	La Descripción y el número de llamado a Licitación es: **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 677/2012** "Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/OC-PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.
3	El número identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas es: **230248.**
4	Los fondos para financiar esta contratación están previstos en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2012. El crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual (2012-2013) y estará sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente al año 2013.
B. Documentos de Licitación	
5	Para **propósitos de aclaración** solamente se establece que la dirección de la Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad. Calle y número: Avda. España 1268 e/ Padre Cardozo Piso/Número de oficina: 2º Piso – Oficina 220 – Dpto. de Licitaciones Ciudad: Asunción-Paraguay Horario de Atención: Lunes a Viernes Teléfono: (595 21) 211001/20 217 2132 – 217 2118 – 217 2079 Número de fax: (595) 211781 – 200513. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py **La fecha límite para realizar consultas es:** 12 SET. 2012 de 07:00 a 15:00 horas.
C. Preparación de los Documentos	
6	El Concursante deberá adjuntar a su solicitud, los siguientes documentos que acrediten sus calificaciones:

AUDICON AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES TEL.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000080 ANDE

SOBRE N° 1: ANTECEDENTES Y ENFOQUE DEL TRABAJO

- Nota de Presentación debidamente llenada y firmada, conforme al formulario que se adjunta.
- Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC)
- Poder suficiente, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que éste inscripto en el Registro de Poderes); o,
- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como Estatutos Sociales, actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, debidamente autenticados por Escribano Público.
- Declaración Jurada ORIGINAL de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20 Inciso w de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Estándar.

Conforme con lo dispuesto en el Art.47 del Decreto Reglamentario N° 5174/05 y en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Convocante solicitará para cada proceso en particular y presentada en formato original, la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, inciso"w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta.

En caso de resultar adjudicada la oferta, la Contratante requerirá la presentación de los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.

Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si se realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Asimismo, este Sobre N° 1 debe contener: Datos e informaciones necesarias para una mejor selección, que serán presentados con carácter de declaración jurada y consistirán como mínimo en:

ANTECEDENTES:

- Nombre de la Firma y Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los Estatutos Sociales debidamente inscripto en la Dirección General de Registros Públicos, en el que conste: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración, capital; y sus posteriores modificaciones, de acuerdo con las Leyes del Paraguay. Asimismo, copia autenticada del Acta de Composición del Directorio vigente.
- Nacionalidad de la Firma de Auditoría.
- Dirección, Teléfonos, dirección postal, apartado de correos, correo electrónico (e-mail) y nombre del representante autorizado.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445 770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000079 ANDE

- Registro Profesional de la Firma y de sus socios de acuerdo con las disposiciones oficiales que regulan la profesión en el país.
- Organización Interna.
- Descripción del local y oficinas que ocupa la Firma.
- Distribución geográfica de la Firma

DIRECTORES

- Curriculum Vitae de cada Director, especificando, de ser el caso entre:
  - (a) Encargados de trabajos de auditoria.
  - (b) Encargados de trabajos de consultoría contable, impositiva y/o administrativa.
- Asociaciones profesionales de carácter nacional e internacional a la que pertenezcan los Directores de la Firma.
- Señalar, específicamente, si los Directores de la Firma dedican su tiempo totalmente a la misma, con exclusión de cualquier otra ocupación fija o a tiempo parcial.
- Indicar si poseen publicaciones de carácter profesional y el detalle de las mismas.

PERSONAL PROFESIONAL

- Curriculum Vitae y nómina del personal profesional permanente de la Firma, distinguiendo (a) Auditores, b) Especialistas contables e impositivos y c) Otro personal profesional de acuerdo con su clasificación interna en la Firma (Supervisores, Senior, Junior, Especialistas, etc.).
- Indicar los años de antigüedad en la Firma y los años de experiencia en auditoría general del personal profesional permanente.
- Experiencia y evidencia de trabajos similares realizados con información por proyecto (presentar como mínimo: descripción, fechas (inicio y fin), localización, cliente.

EQUIPOS AFECTADOS A LOS SERVICIOS QUE SE PROPONEN

- Individualización completa de Directores, Supervisores, Profesionales y Técnicos principales permanentes a cuyo cargo estarán los trabajos que se solicitan y currículo vital de los mismos.

ACTIVIDADES DE LA FIRMA

- Número de años que opera.
- Detalle de clientes a los que presta servicios de (a) Auditoria Externa sobre una base regular (describir la naturaleza o tipo de actividad de la entidad examinada), (b) Consultoría administrativa (describir el tipo de trabajo realizado).
- Lista de entidades públicas o privadas que pueden dar referencias de la actuación y concepto de que goza la Firma interesada y sus Directores.
- Detalle de los trabajos de Auditoria Externa o Consultoría administrativa efectuados para programas o proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito.
- Indicar relaciones o asociaciones con otras firmas profesionales del exterior.

ENFOQUE DE LAS TAREAS

- Se describirá el Plan de Trabajo, debidamente individualizado por Programas y deberá ajustarse a las pautas establecidas en los Términos de Referencia de este Pliego que servirán de base para la elaboración del Programa de Auditoria.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

000078

SOBRE Nº 2: DOCUMENTOS DE PRECIOS

Los documentos de Precios (costo propuesto de los Servicios) deberán estar constituidos por los siguientes documentos:

a) Nota dirigida al Presidente de ANDE, la que deberá ajustarse estrictamente al texto del "FORMULARIO PR-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO", en la cual se mencione el valor total de la oferta.

b) Planilla de Precios (tabla de cotización) que indique cabalmente los montos, IVA incluido, de los servicios de auditoría.

D. Presentación y Apertura de Solicitudes

Para **propósitos de presentación de la solicitudes** exclusivamente, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente:

Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE.

Calle y número: Avda. España 1268 e/ Padre Cardozo

Piso/Número de oficina: Planta Baja-Sede Central-Dpto. de Licitaciones

Ciudad: Asunción-Paraguay.

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas.

Teléfono: (595 21) 211001/20 217 2132 – 217 2118 – 217 2079

Número de facsímil: (595) 211781 – 200513.

Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py

El plazo para la presentación de solicitudes vence:

Fecha: 20 SET. 2012

Hora: **08:00 a.m.**

La apertura de las solicitudes tendrá lugar en:

Calle y número: Avda. España 1268 e/ Padre Cardozo

Piso/Número de oficina: 2º Piso – Oficina 220 – Dpto. de Licitaciones

Ciudad: Asunción

Fecha: 20 SET. 2012

Hora: **08:15 a.m.**

Los sobres Nº 1 serán abiertos en acto público a la hora y lugar indicado en el Pliego, al solo efecto de registrar los aspectos más relevantes de lo actuado.

Asimismo, los sobres Nº 2 permanecerán cerrados y quedarán en custodia de la ANDE, hasta que se proceda a abrirlos en acto público.

El Solicitante no puede presentar subcontratistas.

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA JURIDICA 000077 ANDE

E. Evaluación de las Solicitudes

1 Método de selección: **Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC).**

1.1 La Propuesta de Precio deberá ser presentada en sobres separados, junto con la Propuesta Técnica:
Si _X____

1.2 La descripción e identificación del trabajo es: **Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/OC-PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE**

1.3 Se realizará una Junta de Aclaraciones:
No _X__
El representante de la Convocante es: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____

1.4 La Convocante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones:
-Espacios de Oficinas
-Escritorios (conforme necesidad)
-Apoyo Administrativo (Teléfonos, copias, etc.)
-Información

1.15 Las propuestas deberán permanecer válidas durante **120 (ciento veinte)** días después de la fecha de presentación, es decir, hasta el: _____

2.1 **La fecha límite para realizar consultas es:** 12 SET. 2012

La dirección para solicitar aclaraciones es: Avda. España Nº 1268 e/ Padre Cardozo – Asunción-Paraguay.

Horario de Atención: 07:00 a 15:00 horas.

Fax: (595) 211781 – 200513 E-mail: dadli@ande.gov.py

3.2 (a) El presupuesto disponible es: **260**. "Servicios Técnicos y Profesionales".
La propuesta de Precio no podrá exceder el presupuesto disponible.

3.4 La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **(NO)**

5.2 (a) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

			Puntos
(i)	**Metodología de Ejecución de las Tareas: Puntaje Máximo**		**20**
	Entendimiento técnico del proceso	Puntaje parcial	5
	Plan de ejecución propuesto	Puntaje parcial	5
	Calendario de ejecución	Puntaje parcial	5
	Conceptos innovativos	Puntaje parcial	5
(ii)	**Experiencia en Auditoría General:**	**Puntaje Máximo**	**80**
	Antigüedad de trabajo en la materia	**Puntaje parcial**	**25**
	- De 3 a 5 años	Puntaje parcial	10
	- De 6 a 9 años	Puntaje parcial	17
	- De 10 o más	Puntaje parcial	25

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad
Administración Nacional de Electricidad – ANDE

AUDITON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

p/ Secretaría General
Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Calificación y experiencia de Directores	**Puntaje parcial**	**25**
Poseedor de Título Universitario		
- De 1 a 5 años	Puntaje parcial	9
- De 6 a 9 años	Puntaje parcial	12
- De 10 o más	Puntaje parcial	15
Maestría en Contabilidad, Economía o Administración		
- Sin trabajos publicados	Puntaje parcial	20
- Con trabajos publicados	Puntaje parcial	22
Doctorado en Contabilidad, Economía o Administración		
- Sin trabajos publicados	Puntaje parcial	23
- Con trabajos publicados	Puntaje parcial	25
Calificación y experiencia del personal Permanente de la Firma	**Puntaje parcial**	**30**
- Con título universitario y experiencia global De hasta 10 años	Puntaje parcial	20
- Con título universitario y experiencia global De entre 11 a 15 años	Puntaje parcial	25
- Con título universitario y experiencia global Mayor a 15 años	Puntaje parcial	30

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es **setenta (70)** Puntos.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

5.7 Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T = 0.8 , y
P = 0.2

La Adjudicación será por la Totalidad.

6.1 Plazo y Lugar de Entrega
Plazo de Entrega:

EJERCICIO 2012

- Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/OC-PR– seis (6) ejemplares: 15 de abril 2013.

Lugar de Entrega: Edificio Sede Central de la ANDE.

EJERCICIO 2013

- Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/OC-PR– seis (6) ejemplares: 15 de abril 2014.

Lugar de Entrega: Edificio Sede Central de la ANDE.

7.2: Se iniciará las actividades del Consultor:
Fecha de inicio de actividades será a partir de: La Firma del Contrato
Lugar de inicio de actividades: Edificio Sede Central de la ANDE

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

AUDECON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORÍA JURÍDICA 000075 ANDE

Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios

Véase el párrafo de referencia 3.4 de la Hoja de Datos para la forma de presentar la propuesta técnica, y el párrafo 3.4 de la Sección 2 de la SP para los formularios estándar requeridos y el número de páginas recomendadas.

TEC-1	Formulario de presentación de la propuesta técnica
TEC-2	Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor
TEC-3	Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones
TEC-4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, debidamente individualizadas por Programas.
TEC-5	Composición del equipo y asignación de responsabilidades
TEC-6.	Hoja de vida del personal profesional propuesto
TEC-7.	Calendario de actividades del personal
TEC-8.	Plan de trabajo

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad
Administración Nacional de Electricidad - ANDE

p/ Secretaría General

ASESOR AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

24

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociacion Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

N.316/12

Asunción, 20 de setiembre de 2012

Señor
Ing. Carlos Heisele Sosa
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Avda. España N° 1268 c/ Padre Cardozo
Ciudad

REF: Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 677/2012

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de manifestarles que toda la información proporcionada en este legajo de propuesta de servicios de Auditoría Externa, tiene carácter de Declaración Jurada.

Asimismo señalamos que, la persona autorizada para firmar la oferta por y en nombre de AUDICON en todo lo referente a la Licitación por Concurso es el Socio Apoderado Lic. Edgar Colmán Gómez, con Cédula de Identidad N° 1.266.632, cuyo Poder Especial se adjunta (Ver Pág.).

Adjuntamos a la presente, los Recaudos legales, antecedentes de nuestra Firma y de los Profesionales asignados al trabajo de Auditoría y las Propuestas Técnica y Económica (Sobre N° 2), conforme lo establecido en el Pliego correspondiente.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra consideración más distinguida.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. Edgar Colmán Gómez
Socio

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

Asociados a AGN INTERNATIONAL

000002

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

FORMULARIO TEC – 1

Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica

Asunción, 20 de setiembre de 2012

A: ADMININISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los Servicios de **Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/OC PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE,** de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha 06/09/2012 y con nuestra Propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestras Propuestas, que constan de esta Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, que se presentan en sobres separados y sellados.

Los suscriptores Aclaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.
Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de Auditoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en la fecha de la firma del contrato indicado en el ítem 7.2 de la Hoja de Datos.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma:

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Nombre: Edgar Colmán Gómez
En calidad de: Socio Gerente
Debidamente autorizada para firmar la solicitud por y en nombre de:
AUDICON – AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

Dirección: Alberdi 1445 e/ 2da. y 3ra.
Asunción - Paraguay

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

000069

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

FORMULARIO TEC – 2. A

Organización de AUDICON

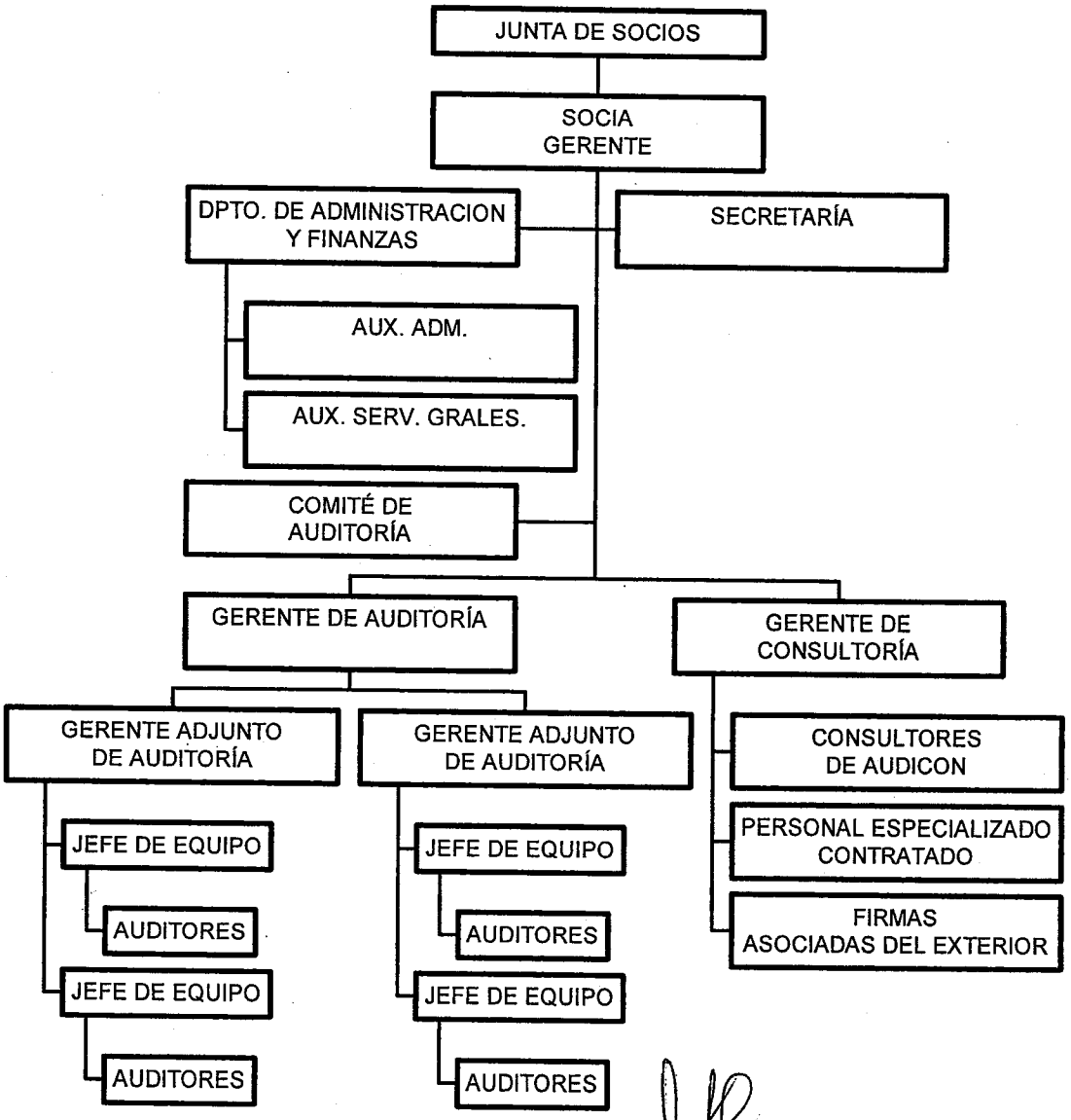

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad
p/ Secretaría General

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

TEC 2

B) BREVE RESEÑA DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA

1) **AUDICON - AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES** se inició el 15 de Enero del año 1986 (Más de 25 años), como una Sociedad Civil de Profesionales.

2) La Firma presta actualmente los siguientes servicios:

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

- Auditoria Externa Independiente.
- Auditorias: ambiental, operativa y de gestión.
- Consultoría en Organización Administrativa y Contable.
- Consultoría Actuarial.
- Desarrollo de sistemas operativos para el soporte de gestión gerencial.
- Valuación de Empresas.
- Asesoría Impositiva.
- Análisis financiero para la toma de decisiones.
- Diagnóstico de planes de viabilidad de negocios.
- Asesoría y Capacitación en el área de Recursos Humanos.
- Pericias contables y caligráficas.

3) Las Normas de trabajo básicas con las que se maneja la Firma son, además de las Disposiciones Legales Nacionales vigentes, las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Auditoria y Servicios Relacionados emitidas por la IFAC, además de los Manuales de AGN INTERNACIONAL, de la que AUDICON es Miembro, una Entidad Mundial con sede en Londres y más de 100 Oficinas en todo el mundo.

4) **AUDICON** está habilitada y presta servicios profesionales de auditoría y consultoría en todo tipo de entidades públicas y privadas, además de los relacionados con proyectos de entidades internacionales de crédito. Está habilitada como la **Primera Empresa Certificada en Control de Calidad**, expedida por **la Asociación Interamericana de Contabilidad**, en la máxima categoría por la Superintendencia de Bancos y por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; por la Comisión Nacional de Valores; por el Ministerio de Industria y Comercio y por la Contraloría General de la República.

Lic. EDGAR COLMAN GÓMEZ
Socio
AUDICON Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

5) La Firma cuenta con gran experiencia en auditoría y Consultoría de **Entidades Públicas** y **Privadas**, como puede verse en los certificados de trabajo emitidos por nuestros clientes, que demuestran el grado de conformidad con nuestros servicios y el cumplimiento de nuestros compromisos. Acompañamos algunos

6) Nuestros Socios:

- Dra. Marta González Ayala
- Abog. Jacinto Santa María
- Lic. Edgar Colmán Gómez
- Lic. Guillermina Decoud Enciso
- Lic. Claudia Ferreira Melgarejo

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445 770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

Asociados a ACN INTERNATIONAL

000073

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21999/0
No implica análisis detallado de su contenid
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

TEC - 3. Observaciones y Sugerencias de AUDICON con respecto a los Términos de Referencia e Información y a las Instalaciones que proporcionarán las partes

Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia y a la información:

Para el desarrollo eficiente del trabajo, es conveniente que el Programa de **Apoyo a la Consolidación del Sistema de Adquisiciones Públicas, Préstamo ATN/SF 10832 – PR, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** informe a los funcionarios afectados, sobre los objetivos del mismo, de manera a lograr el entendimiento de la necesidad de una adecuada complementación entre funcionarios de la Entidad y los Auditores, en la búsqueda del éxito del trabajo a desarrollar.

Personal e instalaciones que suministrará AUDICON:

AUDICON asignará los Auditores, necesarios para los trabajos a realizar, tal como se detalla en la Composición del Grupo de trabajo (Ver Pág.).

En el tiempo que los Auditores desarrollen las tareas en las oficinas de **AUDICON**, nuestra firma proveerá a los Auditores lo siguiente:

1. Diez computadores portátiles o Notebook, en función a las necesidades de los Auditores.
2. Las instalaciones físicas de la Consultora, consistentes en un edificio propio, ubicado en pleno centro de Asunción (Alberdi entre 2°. Y 3° Ptdas).
3. Cuatro líneas telefónicas dos de línea baja y dos de telefonía celular.
4. Tres impresoras, en función a las necesidades.
5. Dos líneas de fax.

En el tiempo que los Auditores desarrollen sus tareas en el Programa de **Apoyo a la Consolidación del Sistema de Adquisiciones Públicas, Préstamo ATN/SF 10832 – PR, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, deberá proveer lo siguiente:

- Infraestructura
- Líneas Telefónicas
- Impresoras

Los auditores contarán con sus propios equipos informáticos. No obstante requerimos que el **Programa Apoyo a la Consolidación del Sistema de Adquisiciones Públicas, Préstamo ATN/SF 10832 – PR, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** provea uno o más computadores con acceso a los datos contables o financieros a "modo de consulta" de manera tal a desarrollar los procedimientos de auditoría. Asimismo, requeriremos la designación de un funcionario de la Secretaría que actué como enlace y facilite el acceso y posición de la información necesaria para la auditoría.

Lic. Edgar Colmán Gómez
Socio

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES - CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Formulario TEC 4
Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo.

AUDICON
AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 415.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

51

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FORMULARIO TEC - 4

P.317/12

Asunción, 20 de setiembre de 2012

Señor
Ing. Carlos Heisele Sosa
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo – Planta Baja
Ciudad

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 677/2012 "Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I. Financiado con el Préstamo BID 1835/OC-PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE
I.D. 230248

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con relación a la Referencia, a fin de presentarles nuestra propuesta de servicios profesionales para la realización de trabajos de **Auditoría Externa para el Programa de referencia,** los que serán desarrollados conforme al siguiente detalle:

I. OBJETIVOS DEL TRABAJO

Los objetivos de la Auditoría son:

a) Emitir una opinión profesional sobre la razonabilidad de las cifras consignadas en los Estados Financieros del **"Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I" Financiado con los Recursos del Préstamo BID N° 1835/OC-PR** correspondientes a los Ejercicios 2012 y 2013, determinando si éstos fueron correctamente preparados y si presentan razonablemente la situación financiera de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON AUDITORES CONTADORES Y CONSULTORES
000127

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. EDGAR COLMAN GÓMEZ
Socio

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid
Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

b) Emitir un Informe integrado sobre los procesos de adquisiciones y desembolsos.

c) Emitir un Informe con respecto a la adecuación de la estructura de control interno de la Entidad Ejecutora, a las necesidades relacionadas con el Programa.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Externa Independiente se realizará de acuerdo con las **Normas Internacionales de Auditoría y Servicios Relacionados (NIAs)** emitidos por el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores, IFAC, con los requisitos del BID contenidos en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, a los Términos de Referencia de esta Auditoría y el Reglamento Operativo del Programa. Estas normas establecen los procedimientos básicos a emplear en la ejecución de los trabajos de auditoría y comprenden básicamente los puntos señalados a continuación, aunque deben considerarse éstos, como enumeración simplemente enunciativa, ya que podrán ser agregados otros procedimientos que de acuerdo a nuestro criterio, sean necesarios durante la realización del examen,

El trabajo que proponemos realizar está basado fundamentalmente en la aplicación de pruebas selectivas de los registros contables, presupuestarios, de inspección física de documentos y bienes tangibles, y de confirmación de saldos e informaciones no financiera con terceros relacionados con la Entidad y otros procedimientos de Auditoría, conforme establecen las referidas normas y en consecuencia **no está prevista una revisión de todas las transacciones realizadas por la Entidad.** Por tanto, de esta auditoría no está destinada precisamente a detectar desfalcos u otras irregularidades, atendiendo que hay un riesgo inevitable de que algunas representaciones erróneas puedan permanecer sin ser descubiertas, en especial a causa de la naturaleza de las pruebas selectivas y otras limitaciones inherentes a una auditoría y a cualquier sistema de contabilidad y control interno. Sin embargo, es probable que estos hechos puedan ser descubiertos en el curso de nuestro trabajo, en cuyo caso, cualquier deficiencia o hecho irregular que observemos, y que ponga en peligro la salvaguarda de los activos de la Entidad, será informada a Ustedes de inmediato.

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON AUDITORES CONTADORES CONSULTORES TEL.: 445 770
000128

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad
Asociados a AGN INTERNATIONAL
Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

A continuación detallamos los **procedimientos básicos** a emplear durante la ejecución de la auditoria:

1. En cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoría, prestaremos especial atención a las siguientes cuestiones:

   a) En la planificación y ejecución de la auditoría, para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, consideraremos los riesgos de errores materiales en los Estados Financieros debido a fraude. **Véase la NIA 240: Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros.**

   b) Al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo, tendremos en cuenta que el eventual incumplimiento de la Entidad de leyes y reglamentos pueden afectar materialmente los Estados Financieros, por lo que ajustaremos los procedimientos de auditoria a desarrollar a los requerimientos de la **NIA 250: Consideración de las Leyes y Reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros.**

   c) Cualquier asunto de interés derivado de la auditoría de los Estados Financieros será comunicado a las autoridades de la Entidad, ajustado a las disposiciones de la **NIA 260: Comunicación de Asuntos de Auditoría con los Encargados del Gobierno Corporativo.**

   d) A fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, determinaremos la respuesta global a los riesgos evaluados a nivel de los Estados Financieros, para diseñar y ejecutar otros procedimientos de auditoría, que nos permitan responder a los riesgos evaluados a nivel de afirmación, conforme los requerimientos de la **NIA 330: Procedimientos del Auditor en Respuesta a los riesgos evaluados**.

2. Al evidenciar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del Programa, diseñaremos pruebas que nos permitan confirmar que:

   a) Los fondos del financiamiento han sido utilizados de conformidad con las condiciones del Contrato de Préstamo.

   b) Los fondos de contrapartida han sido provistos y utilizados de conformidad con el Contrato de Préstamo y Convenio de financiamiento pertinente.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad
pr. Secretaria General

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

000129

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

c) Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y procedimientos de Adquisiciones del Banco (GN-2350-7 y GN-2349-7), así como los procedimientos de adquisiciones del Banco, u otro que sea aceptable por el Banco; realizaremos inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo a las consideraciones de riesgo determinadas.

d) Todos los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto de todas las actividades y gastos del Proyecto.

e) Se ha dado cumplimiento estricto a los Términos del Contrato de Financiamiento.

f) Los gastos justificados al Banco han sido debidamente convertidos a dólares utilizando la tasa de cambio correspondiente según lo acordado con el Banco.

g) No existe duplicidad de pagos en las Solicitudes de Desembolso.

3. Efectuar comprobaciones de la efectividad del Control, en los procesos de adquisiciones y pagos de bienes, obras y servicios, durante el período, basado en muestra representativa con fundamento en riesgos de Auditoría.

4. La evaluación de la estructura de control interno relacionada con el Programa se efectuará siguiendo los criterios definidos por el **"Committee of Sponsoring Organization (COSO)"** los que incluyen la evaluación de:

- el ambiente de control;
- la valoración de riesgos;
- los sistemas de contabilidad y de información;
- las actividades de control; y
- las actividades de monitoreo.

Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Análisis Institucional a través de la obtención de la estructura organizacional del organismo ejecutor e identificando las áreas y procesos que tienen relación con la ejecución del Proyecto; y

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad
p/ Secretaría General

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

000130

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

b) Análisis de la Capacidad Institucional a través de la evaluación de riesgos del proyecto, tomando como base, pero no limitándonos a la herramienta del Banco "Sistema de Evaluación del Control Interno (SECI)"

c) Revisión del nivel de uso de los Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP). De conformidad con el matriz de Nivel de uso de los SGFP.

d) Seguimiento a la implementación de las recomendaciones al control interno realizadas por Auditorías anteriores.

5. Revisaremos si las notas a los estados financieros incluyen lo siguiente:

a) Conciliación entre los importes que figuran como "recibido por el proyecto de parte del BID" y lo "desembolsado por el Banco."

b) Resumen de los movimientos en la cuenta bancaria donde se administran los recursos de financiamiento.

Conciliación entre el "total ejecutado" y el "total justificado al Banco", incluyendo las explicaciones de las variaciones

6. Examen, sobre bases selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

7. Examen de los procedimientos utilizados para el control de la ejecución de los contratos financiados con recursos del Programa. Este control abarcará selectivamente, saldos contractuales por tipos de monedas; vigencia de plazos; adendas; pólizas de seguro; registro de evaluación de desempeño de los contratistas; pagos de cargas sociales; etc.

8. Examen de las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera del Proyecto incluida en los Estados Financieros Básicos (Estado de Efectivo Recibido y de Desembolsos Efectuados y el Estado de Gastos Acumulados) y sus respectivas notas, se presentan en forma razonable y si fueron preparados de acuerdo a las normas contables aplicables, los requisitos generales del Banco y los Términos de Referencia.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770 000131

Lic. EDGAR COLMAN GOMEZ
Socio
AUDICON

Asociados a PAGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

9. Análisis selectivo de los Extractos Bancarios de las cuentas del Programa, tanto del aporte BID como Local, y del FOS e Identificación del modo de depósito a la cuenta del Ejecutor (Cheque o efectivo).

10. Visita de inspección por muestreo a las obras financiadas con recursos del Proyecto para verificar si se están ejecutando de acuerdo con los planos y especificaciones aprobadas en los respectivos contratos.

11. Visita a los beneficiarios del Programa para verificar la elegibilidad del beneficiario y del gasto respectivo.

12. Examen sobre la aplicación de los procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos con los recursos del Programa.

13. Examen de la situación de la conciliación del Fondo Rotatorio al cierre, incluyendo, pero no limitado a la conciliación de las respectivas cuentas bancarias y gastos pendientes de justificar.

14. El examen por muestreo de la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisición de bienes y contratación de obras y servicios de consultoría en forma íntegra con las respectivas Solicitudes de Desembolsos presentadas al BID certificando que:

    a) Están adecuadamente sustentadas con comprobantes fidedignos y mantenidos en los archivos del Ejecutor y/o Beneficiario;

    b) Fueron debidamente autorizadas;

    c) Corresponden a gastos elegibles de acuerdo a las Condiciones de la Cooperación Técnica); y

    d) Fueron contabilizadas correctamente.

15. Examen de los montos y oportunidad de los aportes locales y de terceros ejecutados y aprobados por el Banco.

16. Examen de la conciliación de la cuenta de transferencias o aportaciones que la Unidad Ejecutora tiene con el beneficiario.

17. Comprobar si el origen de los bienes y servicios importados corresponde a un país miembro del Banco.

18. Verificar que los impuestos incluidos en los pagos efectuados no se hayan cargado al financiamiento del Banco.

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445 770

000132

Lic. EDGAR COLMÁN GOMEZ
Socio

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Secretaría General

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

19. Verificar que los pagos declarados no elegibles por el Banco, con cargo al financiamiento del BID o a la contrapartida local, no hayan sido contabilizados como gastos del Programa.

20. Como parte de nuestra evaluación del control interno, realizaremos pruebas de cumplimiento que aseguren razonablemente la efectividad del control en los Procesos de Adquisiciones y Pagos de Bienes, Obras y Servicios durante el período auditado, en base a una muestra representativa, y en función a los riesgos de auditoría identificados.

21. **Revisar y reportar, entre otros:**

    a) La incorrecta aplicación o desvío de recursos (intencional o no intencional), detectada en su examen, discriminando los montos pagados por gastos no elegibles al Proyecto e indicando el número de comprobante de pago, importe y concepto; y

    b) El estado de implementación de las recomendaciones relacionadas con hallazgos reportados en la auditoría anterior.

22. **Auditoría de adquisiciones,** realizaremos los siguientes procedimientos mínimos, principalmente en los casos de operaciones complejas tales como la adquisición de bienes altamente especializados, obras y servicios, y actividades que incluyen los contratos.

    a) Que exista un expediente específico que contenga toda la información y documentación original, completa, legible y ordenada, que sustente el proceso de adjudicación del contrato.

    b) Que no existan deficiencias o irregularidades en el proceso de selección y contratación que puedan afectar los criterios de elegibilidad de los gastos financiados con los recursos del Proyecto.

    c) Que los contratos hayan sido suscritos conforme a las propuestas realizadas por los oferentes seleccionados y aceptados por el Ejecutor.

    d) Que los procesos de recepción, autorización, pago y destino final de las adquisiciones de bienes, obras, servicios y consultoría financiados.

Lic. Héctor A. González
División de Contabilidad

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

p/ Secretaría General

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociacion Interamericana de Contabilidad

con los recursos del Proyecto tengan congruencia con los contratos y con los trabajos ejecutados o los productos finalmente recibidos.

e) Que los pagos sean aceptables de acuerdo con lo estipulado en los reglamentos operativos y/o de crédito, según corresponda, para lo cual se revisarán las solicitudes de desembolso y los procesos de selección y contratación, para determinar que los procedimientos de adquisiciones realizados durante el ejercicio, sean conforme a las políticas acordadas con el OFI.

f) Comprobar que el monto total corresponda al de las contrataciones previstas en el contrato de préstamo o en el PA vigente aprobado por el Banco en el periodo a auditar.

g) Cualquier comentario que surja de estos aspectos debe asentarse en el informe descriptivo que se incluya con el informe de adquisiciones.

h) Que se hayan cumplido las normas y procedimientos del Banco en materia de adquisiciones y desembolsos establecidos en el contrato de préstamo, los reglamentos operativos y/o crédito del programa y otros requerimientos del Banco.

i) Que las adquisiciones y desembolsos estén debidamente sustentadas por la documentación de la selección, evaluación, contratación recepción y pago, así como de los comprobantes de gastos fidedignos mantenidos ordenadamente en los archivos del ejecutor y/o co-ejecutor.

j) Que las adquisiciones y desembolsos fueron contabilizados correcta y oportunamente por el ejecutor y/o co-ejecutor.

k) El informe deberá cuantificar los gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados con recursos del proyecto, indicando la solicitud de desembolso y la categoría de inversión en la que fue reconocida por el Banco.

Nuestra opinión incluirá el resultado de la evaluación de cumplimiento de los procesos de adquisiciones de bienes, contratación de obras y

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

p/ Secretaría General

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Asociados a AGN INTERNATIONAL

000134

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

servicios de consultoría, en especial, de lo establecido en el contrato de préstamo y en las leyes y regulaciones locales aplicables.

Realizaremos una evaluación integrada con la respectiva documentación de soporte de los gastos relacionados con las solicitudes de desembolsos presentadas al Banco. Igualmente emitiremos una opinión sobre la validez y elegibilidad de los gastos financiados con los recursos del programa (financiamiento del Banco y contrapartida local).

23. La auditoría será de naturaleza comprensiva, con el objeto de examinar las transacciones contables (auditoría financiera), los procesos operacionales y el cumplimiento de las disposiciones del contrato, reglamento operativo o de crédito y leyes y regulaciones aplicables (auditoría de cumplimiento). El alcance del trabajo incluirá, entre otros aspectos, el examen integrado de los procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios y la documentación de soporte relacionada con las solicitudes de desembolsos presentadas al Banco; la determinación de cumplimiento del reglamento operativo del proyecto; y visitas a obras físicas, o beneficiarios de sub-préstamos o subsidios otorgados. El objetivo principal es verificar que:

a) Los contratos suscritos y las órdenes de compra o equivalentes con los proveedores de bienes y servicios:

- Corresponden a transacciones presupuestadas e incluidas en el Programa anual de Operaciones, previamente aprobado por el Banco;
- Fueron debidamente revisados y autorizados de acuerdo con las atribuciones establecidas para el Ejecutor y sus funcionarios delegados para dichas autorizaciones;
- Cuando se ejecutaron, fueron registrados de acuerdo al sistema contable aprobado para el Proyecto; y
  Originaron compromisos que fueron oportunamente registrados.

b) Los procesos de adquisiciones:

- Incluyen adquisiciones de bienes, obras y servicios de Consultoría que fueron efectuadas de acuerdo con los procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Proyecto (financiamiento del Banco y contrapartida local);

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES - CONSULTORES
Tel.: 445.770

p/ Secretaría General
000135

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Lic. Héctor A. González R.
Director de Contabilidad

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

- Corresponden a transacciones con Proveedores reconocidos local o internacionalmente, de países miembros del Banco, y sin vinculación con el ejecutor, que los coloque en conflicto de interés;

- Corresponden a adquisiciones completas, o se ha obtenido autorización previa del Banco, para cualquier fraccionamiento impuesto por las circunstancias.

c) Las solicitudes de desembolso:

- Fueron preparadas y presentadas por el ejecutor de acuerdo con los requerimientos del Banco;

- Están debidamente sustentadas por comprobantes de egresos fidedignos, tales como órdenes de compra, actas de avance o cumplimiento de contratos, constancias de recibo de bienes y servicios, firmadas por personal autorizado, etc.

- Los documentos que respaldan los gastos y las solicitudes de desembolsos se conservan en forma ordenada en los archivos del prestatario u organismo ejecutor, mediante numeración preimpresa que asegure la integridad de la información, y su fácil ubicación;

- Los gastos fueron debidamente autorizados y son elegibles para ser financiados con los recursos del financiamiento y/o contrapartida local del Proyecto;

- Los gastos fueron registrados correctamente en la contabilidad del prestatario o ejecutor, de acuerdo con el Plan de Cuentas aprobado por el Banco y en la oportunidad debida;

- Los bienes adquiridos o las obras construidas, existen y corresponden a las especificaciones previstas en los contratos o en las órdenes de compra o, cuando ello no pueda ser verificable en el proceso de nuestra auditoría, se dispone de evidencia autorizada donde conste que corresponden a dichas especificaciones; y

- Los servicios pagados, corresponden a las especificaciones previstas en los contratos o en las órdenes de compra o, cuando ello no pueda ser verificable en el proceso de nuestra auditoría, se dispone de evidencia autorizada donde conste que corresponden a dichas especificaciones.

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES

p/ Secretaría General
Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Sede

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

- La selección de las muestras las realizaremos en base a la evaluación del riesgo de auditoría y de los controles internos, utilizando el método de muestreo estadístico, basado en la unidad de valor, cuya muestra seleccionada representará, por lo menos, el 35% del monto de los pagos efectuados durante el período, revisando adicionalmente el 1% del monto de dichos pagos en comprobantes con valores menores que no fueron seleccionados en la muestra anterior. Esta revisión será aplicable para desembolsos y comprobantes de pagos efectuados con recursos del BID y con recursos de contrapartida local durante el período auditado.

24. Otros aspectos a considerar.

Adicionalmente a lo anterior, señalamos otras cuestiones o aspectos que tendrán una atención especial en el desarrollo de nuestra auditoría.

a) El procedimiento de conciliación utilizado para los fondos propios y del Banco, según los registros contables principales y auxiliares, con las cifras mostradas en los informes de progreso que la Unidad Ejecutora ha presentado periódicamente al BID;

b) La confiabilidad de los registros contables y financieros del Proyecto y su integración con la contabilidad de la Entidad; y de los procedimientos administrativos para producir la información financiera que el Banco requiere como parte de los informes de progreso mencionados, incluyendo: (i) el registro de las inversiones, distinguiendo por tipos de moneda de uso y lo apropiado de la conversión de moneda, y (ii) los registros para el control de las licitaciones, contratos, desembolsos, instalaciones o construcciones, y similares;

c) Si en el desarrollo de nuestra auditoría detectáramos incumplimiento de las normas y procedimientos del Banco y/o documentación que pudiera ser indicativa de que se ha hecho una incorrecta aplicación o desvío de recursos intencional o no intencional, reportaremos en forma detallada en el Informe de Auditoría, de tal manera que puedan identificarse con facilidad los gastos no elegibles al financiamiento con los recursos del Proyecto, así como los documentos de soporte y los valores en cuestión.

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON p/ Secretaría General
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

000137

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

III. ETAPAS DE EJECUCION Y ENTREGA DE PRODUCTOS FINALES DE LA AUDITORIA

Los procedimientos detallados a ser utilizados en la ejecución de los trabajos de auditoría se desarrollarán conforme a la siguiente Planificación:

1. PRIMERA FASE:

Se planificará y preparará la auditoría, tanto en nuestras oficinas como en las del Programa, mediante:

a) La visita previa, a efectos de:

Mantener entrevistas preliminares con los Coordinadores, Directivos y funcionarios responsables de las gestiones sujetas a nuestro examen, a fin de darles a conocer nuestras políticas operativas y los objetivos generales de la Auditoría.

b) Recopilar información básica preliminar sobre:

- Contrato de Préstamo o Convenio de Cooperación y sus anexos,
- Documento de Preparación del Proyecto (POD) que incluye el Anexo III "Acuerdos y Requisitos Fiduciarios",
- Plan de Ejecución Plurianual (PEP) actualizado,
- Plan Operativo Anual (POA) vigente,
- Reporte Gerencial vigente del Proyecto,
- Plan de Adquisiciones (PA) y Presupuesto vigente del Proyecto,
- Estructura organizativa del área Administrativa y Financiera,
- Manuales de Organización y Funciones,
- Disposiciones Legales, Reglamentarias, Resoluciones internas y del Convenio,
- Copia de la evaluación de gestión financiera realizada por el Banco, al Organismo Ejecutor del Proyecto,
- Manuales de Contabilidad y Plan de Cuentas,

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770
p/ Secretaría General
000138
Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

- Sistemas utilizados en el procesamiento de la información financiera,
- Manuales de los sistemas utilizados en las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios,
- Delegación de funciones y responsabilidades del personal vinculado con las operaciones de las áreas sujetas a nuestro examen,
- Estados Financieros del Programa,
- Notas a los Estados Financieros del Programa,
- Información Complementaria,
- Ejecución Presupuestaria Institucional del Organismo Ejecutor.
- Informe Semestral del Progreso remitidos al BID,
- Inventario detallado de los bienes, derechos y obligaciones que posean al cierre de cada período auditado,
- Detalle de los Gastos Pendientes de Justificación a ser sometidos al proceso de Certificación,
- Listado de los Contratos Adjudicados clasificados por cada Componente del Proyecto.
- Nomina del personal directivo, administrativo y operativo asignado al Programa,
- Originales de todos los comprobantes que evidencien los pagos efectuados por obras, bienes y servicios de consultoría con cargo a los recursos del BID y de la contrapartida local, incluidas en los gastos pendientes de justificación sometidos al proceso de Auditoría.
- Informe del BID sobre desembolsos de la operación (LMS1).

c) Conocer las dependencias de las áreas Administrativa y Financiera a fin de familiarizarnos con sus instalaciones y con los funcionarios responsables de las gestiones sujetas a nuestra labor de campo.

d) Preparar cuestionarios para la Identificación de los Riesgos de Auditoría y la evaluación de la estructura de Control Interno.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

p/ Secretaría General
AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
000139
Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

Nuestros cuestionarios de evaluación se prepararán considerando el grado de aplicación de los principios y Normas Básicas de Control Interno Administrativo y Financiero y de acuerdo al alcance del trabajo a realizar.

e) Diseñar los Programas de Auditoría Generales y Específicos.

Los Programas de Auditoría Financiera serán preparados utilizando las técnicas y procedimientos que se requieran, según las áreas, rubros, u operaciones. Los mismos serán flexibles y sujetos a ajustes según las circunstancias.

f) Elaborar el Plan de trabajo y Cronograma de actividades específicas.

En este punto incluimos la preparación de papeles de trabajo de carácter general (Hoja principal, marcas de auditoría a utilizar, Índice y referenciación de los papeles de trabajos, distribución de trabajo entre los miembros del equipo de Auditoría, etc.)

2. SEGUNDA FASE:

Se ejecutará el trabajo de campo en las dependencias del Programa, desarrollando básicamente las siguientes actividades:

a) Evaluación de la Capacidad Institucional y la estructura de Control Interno Administrativo y Financiero, y operativo del programa determinando las posibles áreas críticas que requieren un examen más profundo y aplicando las pruebas de cumplimiento que se realizarán para obtener una seguridad razonable de que los controles internos se están aplicando y están efectivamente operando como se planeó.

Las labores del equipo de auditoría serán supervisadas permanentemente por nuestro personal de este nivel, a través de visitas periódicas.

b) Ejecución de los Programas de Auditoría y los procedimientos que fueren necesarios, obteniendo las evidencias suficientes y pertinentes y preparando los papeles de trabajo que sustentarán los informes a presentar.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES

por Secretaría General

000140

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

Nuestro trabajo será selectivo en base al grado de confiabilidad del sistema del Control Interno, aplicando técnicas de muestreo en cada uno de los rubros que se examinen.

Para el examen de los rubros de los Estados Financieros y de los gastos pendientes incluidos en la Solicitud de Justificación al BID, nuestros programas de auditoría incluirán por lo menos:

- Objetivos del examen.
- Evaluación del Control Interno.
- Procedimientos mínimos de Auditoría.
- Factores de riesgo o posibles errores.
- Pruebas sustantivas de auditoría, que consisten en procedimientos diseñados para obtener evidencia respecto a la validez y corrección del tratamiento contable de las transacciones y saldos, cuyo objetivo es determinar la existencia de cualquier error monetario u otra irregularidad de carácter significativo.

El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría incluirá básicamente:

- Inspección de la documentación original
- Análisis de los registros contables y los gastos incluidos en la Solicitud de Justificación.
- Obtención de cartas de representación para documentar cualquier evidencia oral material.

c) En el examen de las transacciones financieras consideraremos como criterio técnico las Normas Internacionales de Contabilidad, adoptadas por el Colegio de Contadores del Paraguay como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables en la República del Paraguay, así como las disposiciones legales vigentes en el país sobre la materia.

d) Mantendremos una permanente y suficiente comunicación con los funcionarios responsables de las operaciones, a fin de obtener mayor información, evidencias y sus puntos de vista o criterios profesionales que fueren útiles para redactar nuestros comentarios, conclusiones y recomendaciones en el Informe de Auditoría.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

p/ Secretaría General
Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio

000141

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

e) Para el desarrollo de esta fase del trabajo, requeriremos que la Unidad Coordinadora del Proyecto, nos provea al inicio de nuestro trabajo, los Estados Financieros del Proyecto, firmados y con las cuentas debida y totalmente conciliadas y los inventarios de cada una de ellas.

3. TERCERA FASE

Procederemos a integrar la información de nuestros Papeles de Trabajo y a preparar los Borradores de los Informes de Auditoría, los que serán analizados en una reunión final con los Responsables del Programa.

Posteriormente se procederá a los ajustes que fueren necesarios al Informe y de inmediato se formulará el **INFORME FINAL DE AUDITORIA**, el cual contendrá lo siguiente:

a) Dictamen de los Auditores Independientes.
b) Estados Financieros Básicos del Programa.
c) Notas al Estado Financiero del Programa.
d) Informe sobre el Examen integrado de los Procesos de Adquisiciones y de las Solicitudes de Desembolsos presentadas al Banco.
e) Informe de Control Interno relacionado con el Programa.

IV. CRONOGRAMA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Conforme a la fecha de aceptación de esta propuesta, proyectamos realizar nuestros trabajos de Auditoría Financiera y de Procedimientos conforme al siguiente cronograma.

<u>Ejercicio 2012</u>

a) **Inicio de la auditoría**: a la firma del Contrato.

b) **Inicio de la visita preliminar:** a la firma del Contrato. Entrega del Informe de la visita preliminar: a los 15 días del inicio de los trabajos.

c) **Inicio de la visita final: 12/02/2013,** concluir en un plazo de **45 (Treinta y cinco)** días, a cuyo término emitiremos un Borrador del Informe.

d) **Entrega del Borrador del Informe Final: 29/03/2013**, siempre que la UEP nos entregue los Informes financieros a auditar, completos y totalmente conciliados, al inicio de los trabajos de Campo. Dentro de los **5 (cinco)** días hábiles siguientes a la presentación del mismo, requeriremos que la **UEP** nos presente las observaciones o comentarios.

Lic. Héctor A. González R
Dpto. de Contabilidad

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445 770

p/ Secretaría General

000142

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

Una vez recibidos los comentarios se procederá a introducir los ajustes que fueren pertinentes y se formulará el **INFORME FINAL DE AUDITORIA.**

e) **Entrega del Informe final: 15/04/2013** siempre que se cumplan los plazos y condiciones expuestas anteriormente.

Ejercicio 2013

a. **Inicio de la visita preliminar:** el **15/07/2013** para revisar el Informe Semestral con corte al **30/06/2013**,
b. **Entrega de Informe de la visita preliminar:** a los **25 (Veinticinco)** días del inicio de los trabajos.
c. **Inicio de la visita final: 14/02/2014,** concluir en un plazo de **45 (cuarenta y cinco)** días, a cuyo término emitiremos un Borrador del Informe.
d. **Entrega del Borrador del Informe Final: 31/03/2014**, siempre que la UEP nos entregue los Informes financieros a auditar, completos y totalmente conciliados, al inicio de los trabajos de Campo. Dentro de los 5 **(cinco)** días hábiles siguientes a la presentación del mismo, requeriremos que la **UEP** nos presente las observaciones o comentarios. Una vez recibidos los comentarios se procederá a introducir los ajustes que fueren pertinentes y se formulará el **INFORME FINAL DE AUDITORIA.**
e. **Entrega del Informe final: 15/04/2014** siempre que se cumplan los plazos y condiciones expuestas anteriormente.

V. RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DEL PROYECTO

Como parte de nuestra labor profesional y de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría Sección 580, requeriremos que la Unidad Coordinadora del Proyecto, nos provea una manifestación escrita sobre su responsabilidad en la preparación de los Estados Financieros Básicos del Proyecto y de las Notas a los Estados Financieros, así como sobre el mantenimiento de registros adecuados y controles internos; sobre la selección y aplicación de las políticas contables, y sobre la adecuada salvaguarda de los activos del Proyecto. La falta de provisión de este documento, así como la no confirmación de saldos de Bancos o Abogados, o imposibilidad de acceder a los documentos que requeriremos como parte de

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

nuestro trabajo, podrán ser motivo de una calificación en nuestro Informe de Certificación de Auditoría.

VI. SERVICIOS NO INCLUIDOS

Los servicios que se detallan a continuación, así como cualquier otro no especificado taxativamente en esta Propuesta, no están incluidos en los honorarios presupuestados, los que de ser requeridos, serán facturados por separado.

a) Tasaciones de Inmuebles, Muebles y Semovientes.
b) Informes y/o Dictámenes específicos sobre aspectos contables y/o administrativos.
c) Diseño de sistemas operativos, administrativos o contables.
d) Copias adicionales de los Informes de Auditoría.
e) Fotocopias de documentos obrantes en los archivos del Programa, relacionados con los trabajos de Auditoría.
f) Servicios de correo, para la circularización de saldos

VII. ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD

AUDICON *ciñe estrictamente su práctica profesional al Código de Ética de la* ***Federación Internacional de Contadores – IFAC****, por lo tanto garantiza la absoluta confidencialidad de los datos de los que tome conocimiento en función del trabajo profesional que realice. De igual forma se compromete a no divulgar ni comentar con terceros, ninguna de las conclusiones o contenido de los Informes emitidos*

Igualmente se abstendrá de intervenir en cualquier tipo de gestión o negociación que se pretenda realizar sobre los resultados de la auditoría ante cualquier entidad pública o ente de control, salvo la defensa de los argumentos que sustentan las conclusiones de la auditoría.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE 1: AUDICON basa su práctica profesional en los estándares internacionales de auditoría establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES – IFAC.

A nivel internacional, **AUDICON** es la primera firma que ha obtenido el CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD expedido por la Asociación Interamericana de Contabilidad, AIC www.contadoresaic.org.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Secretaría General

000144

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociacion Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

Conforme a estas Normas y a las políticas internas de **AUDICON,** desarrollaremos la auditoría en función a los siguientes documentos internos utilizados en los trabajos desarrollados por nuestra Consultora:

- Código de Ética de **AUDICON**
- Manual de Auditoria de **AUDICON**
- Manual de Control de Calidad de **AUDICON**

Todos estos documentos han sido evaluados como parte del proceso de Control de Calidad de la AIC, al que voluntariamente nos hemos sometido, y que se inició en el año 2008, y concluyó a finales del 2010. En este período hemos recibido la visita de evaluadores extranjeros, de Puerto Rico y República Dominicana, designado especialmente para evaluar los procesos de trabajo seguidos por **AUDICON**, para finalmente, obtener la Certificación de Control de Calidad Profesional.

Conforme estos documentos, y a lo establecido en la **Sección 240** de las **NIAs,** estaremos atentos para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe, comunicaremos documentadamente la situación a los responsables ejecutores y financiadores, y emplearemos cautela y debido cuidado profesional al aplicar los pasos y procedimientos de auditoria relacionados con actos ilegales.

VIII. PERSONAL ASIGNADO

Consideramos importante destacar que como empresa Consultora, conformada por un equipo de profesionales **paraguayos** especializados en auditoría de empresas, estamos ofreciendo un servicio altamente calificado.

Sobre esta base, mencionamos a continuación los profesionales que tendrán a su cargo la realización integral de los trabajos:

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Asociados a ACN INTERNATIONAL

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL DESIGNADO
SOCIA RESPONSABLE DEL CONTROL DE CALIDAD	Dra. Marta González Ayala
SOCIO A CARGO DEL TRABAJO	Lic. Edgar Colmán Gómez
PERSONAL ESPECIALIZADO	Lic. Walter Allegretti G. Abog. Jacinto Santa María
PERSONAL DE CAMPO	Lic. Claudia Ferreira Melgarejo Lic. Zunilda Presentado Villalba Lic. Griselda Irala Arhens C.P. Natalia Martínez Cañete

OBSERVACIÓN 2 : Para la ejecución de los trabajos, **AUDICON** asigna exclusivamente personal profesional graduado en el área Contable y con una fuerte capacitación y experiencia en Auditoría Externa, los que a su vez son supervisados estrechamente por el Plantel Gerencial de la Consultora, todos con experiencia superior a 15 años en la especialidad. En las reuniones de presentación de Informes ante los Directivos, participarán al menos un Socio de nuestra Consultora.

Validez de esta propuesta: **120 (ciento veinte) días**.

Quedando a vuestra disposición para cualquier consulta o aclaración sobre nuestra propuesta, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra consideración más distinguida.

Lic. Edgar Colmán Gómez
Socio

p/ Secretaría General

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Formulario TEC 5
Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Formulario TEC 6
Curriculum del Profesional Propuesto

AUDICON
AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

p/ Secretaría General

CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL PROPUESTO

1 **Cargo propuesto:** Socia Gerente

2 **Nombre de la firma:** AUDICON-Auditores, Contadores & Consultores

3 **Nombre del individuo:** Marta González Ayala

4 **Fecha de Nacimiento:** 30 de diciembre de 1956 **Nacionalidad:** Paraguaya

5 **Documento de Identidad:** 485.625

6 **Dirección Particular:** Rafaela Machain esq. Abdón Palacios

7 **Teléfono Particular:** 312-079

8 **Dirección Profesional:** Alberdi 1445 – Asunción

9 **Teléfonos Profesionales:** 445-770 / 496-443

10 **Experiencia laboral en el área del servicio ofertado:** desde 1980 hasta la fecha 32 años

11 **Educación**

Nivel de Estudios	Carrera	Título Obtenido	Institución	Año
Universitarios	Ciencias Contables	Licenciada	Universidad Nacional de Asunción	1980
Doctorado	Ciencias Contables	Doctora	Universidad Nacional de Asunción	1989
	Auditoría Financiera y de Sistemas Computacionales	Certificado	CEPADES	1992
	Ética, Capital Social y Desarrollo	Certificado	Instituto de Estudios Avanzados para las Américas (INEAM) de la Organización de Estados Unidos OEA	2004

12 **Publicaciones de Trabajos**

Título del Libro	Edición	Año
"POR QUE QUEBRARON LOS BANCOS" ANÁLISIS DE LA CRISIS FINANCIERA EN EL PARAGUAY	1ra. Edición	1999
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES	4 (cuatro) Ediciones	1999

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

p/ Secretaría General
Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

13 Asociaciones profesionales a las que pertenece

Organismo	Institución	Número de registro
Consejo Profesional	Colegio de Contadores del Paraguay	C-35
Consejo Profesional	Consejo de Contadores Públicos del Paraguay	76

14 Otras especializaciones

Denominación	Institución	Desde/Hasta
XI Seminario Regional Interamericano La Profesión Contable Frente a los Desafíos de las Normas Internacionales, la Certificación Profesional, el Control de Calidad y los Compromisos Socio-Ambientales (Expositora)	Colegio de Auditores de Bolivia – AIC	4 y 5 de Mayo de 2012 (15 horas)
XVI Congreso Nacional de Contabilidad Implementación del Control de Calidad en Firmas Auditoras (Disertante)	Colegio de Contadores del Paraguay	5 y 6 de Octubre de 2011
Aspectos Fundamentales que afectan a la Auditoría Impositiva (Disertante)	Colegio de Contadores del Paraguay	25 de Junio de 2011
XX Seminario Internacional de Países Latinos Europa de América (Santa Cruz-Bolivia)	Univ. Autónoma Gabriel René Moreno	5 de Agosto 2010 (10 hs)
XV Congreso Nacional de Contabilidad- Seminario Regional Interamericano de Contabilidad	Colegio de Contadores del Paraguay	10,11 y 12 de Junio 2010 (18 hs)
"Seminario Internacional dictado por el Dr. Jorge Tua Pereda, sobre las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF"	Colegio de Contadores del Paraguay	2, 3 y 4 de Febrero de 2010 (12 hs.)
Precisiones necesarias en el dictamen y en el concepto de materialidad	Instituto Mexicano de Contadores Públicos – Asociación Interamericana de Contabilidad - Cancún	Octubre de 2009 (10 hs)
XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad – La Profesión Contable; Pilar fundamental de la Economía Global	Instituto Mexicano de Contadores Públicos – Asociación Interamericana de Contabilidad - Cancún	Octubre de 2009 (10 hs)
Expositora "Jornada Profesional en el XVI Congreso Nacional de Contadores"	Jornada Profesional Colegio de Contadores - Panamá	15,16,17, Abril de 2009 (20 hs)

p/ Secretaría General

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Curso de Formación Superior en "Elaboración. Gestión y Evaluación de Proyectos" Módulo Matriz Marco Lógico	Organización Especializada en Capacitación	Diciembre 2010
Curso de Formación Superior en "Elaboración. Gestión y Evaluación de proyectos" Módulo Matriz Marco Lógico	Organización Especializada en Capacitación	Octubre a Noviembre/2010 (40hs)
XV Congreso Nacional de Contabilidad- Seminario Regional Interamericano de Contabilidad	Colegio de Contadores del Paraguay	10,11 y 12 de Junio 2010 (18 hs)
"Seminario Internacional sobre las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF"	Colegio de Contadores del Paraguay	2, 3 y 4 de Febrero de 2010 (12 hs.)
"Seminario Intensivo – Implementación y Ejecución del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) para Entidades del Estado"	Taller de Formación Especializada en Contabilidad y Tributación - TAFECyT	Diciembre de 2009 (72 hs)
XIV Congreso Nacional de Contadores – "La Crisis económica mundial como oportunidad para valorizar las funciones del Contador"	Colegio de Contadores del Paraguay	6,7 y 8 de Agosto 2009 (24 hs)
Normas Internacionales de Contabilidad – Programa de Cooperación y Asistencia Técnica de la Federación Interamericana de Empresas de Seguros FIDES	Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros	9 de Octubre 2008 (5 hs)
Curso Teórico – práctico sobre Sistemas de Medición de desempeño Municipal	MIDAMOS	28 de Mayo al 4 de Junio de 2008 (12 hs)
Universidad Católica " Nuestra Señora de la Asunción" - AIC	Curso de Alta Gerencia "Auditoría Impositiva"	2 al 4 de Abril de 2008 (14 hs)
Normas de Auditorías Paraguayas Reglamentación de los Artículos 31 y 33 de la Ley 2421/2004, de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal Normas de Información Financiera del Paraguay	Consejo de Contadores Públicos del Paraguay – Asociación Interamericana de Contabilidad	10 de Marzo 2008 (5 hs)

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

p/ Secretaría General

900175

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

I Conferencia Regional Programas de Cumplimiento Anti Lavado de Dinero para la Industria de Seguros y Supervisores	Banco Central del Paraguay Superintendencia de Seguros	Febrero de 2008 (12 hs)
Taller sobre Disposiciones Paraguayas para el Cumplimiento Anti Lavado	Banco Central del Paraguay Superintendencia de Seguros	Febrero de 2008 (4 hs)
Miembro Activo de las Segundas Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas del Paraguay	Junio de 2007 (15 hs)
Seminario Regional Interamericano de Contabilidad "Desarrollando competencias para afrontar los cambios"	Consejo de Contadores Públicos del Paraguay	09 y 10 de Marzo de 2007 (20 hs)
II Conferencia Nacional de Contabilidad. El Contador como Asesor en la Coyuntura Económica Actual.	Consejo de Contadores Públicos del Paraguay	23, 24 y 25 de Octubre de 2006 (15 hs)
I Congreso Universitario sobre Cooperativismo "Las Cooperativas como Protagonistas del Desarrollo Económico y Social del Paraguay"	Credicoop – Universidad Autónoma de Asunción – Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	14 y 15 de Setiembre de 2006 (8 hs)
Moderador del II Ciclo de Conferencias sobre Contabilidad, Auditoría y Tributación	Consejo de Contadores Públicos del Paraguay	09 y 10 de Marzo de 2006 (2 hs)
Disertante de la 1ra. Conferencia Estudiantil de Contabilidad Auditoría y Tributación con el lema Nuevos Paradigmas de la Profesión	Universidad Nacional de Asunción	Setiembre de 2005 (6 hs)
I Conferencia Nacional de Contabilidad. Desafíos de la Práctica Contable en el Paraguay – "Desafíos Actuales de la Práctica Contable en el Paraguay"	Consejo de Contadores Públicos del Paraguay	Agosto de 2005 (12 hs)
1ra. Conferencia Nacional de Contabilidad. Normas Contables ajustadas a las necesidades de Información de las Pequeñas y Medianas Empresas	Consejo de Contadores Públicos del Paraguay	Agosto de 2005 (8 hs)
V Congreso Nacional Universitario de Contabilidad	Universidad Nacional de As.; Universidad Católica, y otras	24 y 25 de Setiembre de 2004 (14 hs)

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES - CONSULTORES
Tel.: 445.770

p/ Secretaría General

000176

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Curso de Auditoría Informatizada Idea 2004	Capacita / Safe Consulting Montevideo-Uruguay	11 al 14 de Agosto de 2004 (32 hs)
Seminario Internacional "Introducción a la Teoría e Investigación en Contabilidad"	Universidad Católica/ Asoc. Interam. de Contabilidad/ CCP.	2, 4, 5 y 6 de Agosto de 2004 (22,5 hs)
Curso-Taller "Evaluación del Aprendizaje en la Educación Superior"	Universidad Autónoma de Asunción	Marzo-Julio de 2004 (20 hs)
XI Congreso Nacional de Contadores	Colegio de Contadores del Paraguay	10, 11, y 12 de Junio de 2004 (3 días)
Conferencia Magistral "Normas Internacionales de Información Financiera"	Colegio de Contadores del Paraguay	11 de Febrero de 2004 (4 hs)
Doctorado en Contabilidad	Universidad Autónoma de Asunción	Desde el 2001 Actualmente en etapa de elaboración de tesis
Contabilidad de Seguros	Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros - BID	Agosto de 2003 (20 hs)
Sistema de Auditoría Externa	Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros - BID	Agosto-Setiembre de 2003 (20 hs)
La Banca Central en el Nuevo Milenio	Banco Central del Paraguay	Diciembre de 2002 (8 hs)
Banca de Segundo Piso	PNUD Fondo de Desarrollo Industrial	Diciembre de 2002 (4 hs)
X Congreso Nacional de Contadores	Colegio de Contadores del Paraguay	Junio de 2002 (20 hs)
Seminario Taller Metodología de la Investigación	Universidad Autónoma de Asunción	Junio de 2002 (45 hs)
La Empresa Paraguaya frente a la Globalización	Universidad Autónoma de Asunción	Junio de 2002 (2 hs)
Auditoría Externa de Entidades Y Proyectos	Banco Interamericano de Desarrollo	2001 (8 hs)
La Contabilidad En el tercer milenio	Universidad Autónoma de Asunción	Noviembre 2001
El Desequilibrio entre demanda y oferta informativa: ¿Está la solución en Internet?	Universidad Autónoma de Asunción	Octubre 2001
Expectativas de la Auditoría en el Mundo Cambiante	Universidad Autónoma de Asunción	Setiembre 2001

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

p/ Secretaría General

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

XV Congreso Internacional	Federación Iberoamericana de Asociaciones Financieras	Noviembre 2000
Liderazgo Compartido	Prette`s Entrenamientos	Setiembre 2000
Liderazgo Empresarial y Estratégico	Universidad Autónoma de Asunción	Setiembre 2000
Seminario sobre Legislación y Procedimientos de la Administración Financiera del Estado	Banco Interamericano de Desarrollo – Ministerio de Hacienda	Julio 2000
Panel – Debate sobre Delitos Económicos	Editora ADIS	Mayo 2000
Introducción al BID y sus Proyectos	EDAN – BID – UCSA	Abril 2000
Auditoría Bancaria	INNOVA - Consultores	1999 (12 hs)
Seminario sobre Auditoría	Banco Interamericano de Desarrollo	Octubre 1998
Mercado de Capitales	Escuela de Administración de Negocios	1996 (12 hs)
Contabilidad de Operaciones de Crédito Para Bancos y Financieras	Consultores y Capacitadores de Negocios	1995 (12 hs)
Auditoría de Sistemas Informáticos	Instituto Canadiense de Auditores (dictado en México)	1994 (30 hs)

14 Idiomas

✓ **Conocimiento del Idioma Español**

NIVEL	HABLAR	LEER	ESCRIBIR
Bueno	SI	SI	SI
Regular			
Pobre			

✓ **Conocimiento del Idioma Guaraní**

NIVEL	HABLAR	LEER	ESCRIBIR
Bueno	SI		
Regular		SI	SI

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

p/ Secretaría General

000178

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Pobre			

15 Historia Laboral

15.1	**Empresa o Institución:**	**AUDICON**
15.1.1	Nombre del proyecto o repartición:	Auditoria Empresas Industriales y Comerciales; Compañías de Seguros; y Financieras.
15.1.2	Cargo o posición:	Socio Gerente de Auditoría
15.1.3	Breve descripción de funciones y responsabilidades:	Coordinación y Control de Ejecución de los Trabajos de Auditoría.
15.1.4	Periodo de desempeño (desde/hasta):	1992 hasta la fecha (19 años)

15. 2	Empresa o Institución:	**Universidad Autónoma de Asunción**
15.2.1	Nombre del proyecto o repartición:	**Facultad de Ciencias Económicas Empresariales**
15.2.2	Cargo o posición:	**Profesor de Contabilidad**
15.2.3	Breve descripción de funciones y responsabilidades:	Actividades docentes
15.2.4	Periodo de desempeño	Desde hace 11 años hasta la fecha.

15.3	Empresa o Institución:	**Universidad Autónoma de Asunción**
15.3.1	Nombre del proyecto o repartición:	**Facultad de Ciencias Económicas Empresariales**
15.3.2	Cargo o posición:	**Profesor de Introducción a la Auditoría**
15.3.3	Breve descripción de funciones y responsabilidades:	Actividades Docentes
15.3.4	Periodo de desempeño (desde/hasta):	Desde hace 11 años

15.4	Empresa o Institución:	**AUDICON**
15.4.1	Nombre del proyecto o repartición:	**Capacitación Externa**
15.4.2	Cargo o posición:	**Instructor**
15.4.3	Breve descripción de funciones y responsabilidades:	Participación en la docencia en numerosos Cursos, Seminarios y Talleres sobre Clasificación de Riesgos Crediticios, Normativa del Banco Central del Paraguay, Flujo de efectivo, Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría; Administración Financiera, entre otros.

AUDICON/ Secretaría General
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

000179

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

15.4.4	Periodo de desempeño (desde/hasta):	Desde 1997 hasta la fecha

➢ INSTITUCIONES PÚBLICAS

Experiencia en Auditoría y Consultoría	Ejercicios	Teléfonos
• Compañía Paraguaya de Comunicaciones - COPACO	2008/2007	4194504
• ESSAP	2006/2007/2008	225-001
• ANDE	2009/2008	4197000
• CAPASA	2010/2009/2008/2007	493-107
• CONATEL	2004	450-560
• Entidad Binacional Yacyretá	2009	450-622
• Secretaria de Acción Social	2009/2010/2011	441-655
• Itaipú Binacional	2011	248-1000
• Municipalidad de Asunción	2002	663-311
• Fondo Ganadero	2008	2070305
• Instituto de Previsión Social I.P.S.	2008/2007/2006/1998	223-141/4
• Presidencia de la República – Secretaría Técnica de Planificación	2003	450-422
• Vicepresidencia de la República	2002	225-396
• Aceros del Paraguay S.A. ACEPAR	1993	026-2371/5
• Consejo Nacional de la Vivienda	2000/1999	444-340
• Instituto de Desarrollo Municipal IDM	1996	444-542
• Honorable Cámara de Senadores	2000/1999	441-713/447-908
• Servicio Nac de Saneam. Amb. - Senasa	2003/2004/2005/2006	449-262/494-399
• Fondo de Desarrollo Campesino	1993	610-389
• Crédito Agrícola de Habilitación	1994	554-956
• Direc. Nac. de Aeronáutica Civil – DINAC	2008/1995	213-033/211-366

➢ AUDITORIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

Experiencia en Auditoría y Consultoría	Ejercicios	Teléfonos
• Programa Nacional de Caminos Rurales II – Fase II – Convenio Préstamo FAPEP BID N° 2231/OC – PR – MOPC	2011	414-9600
• Programa de Preinversión - Préstamo BID N° 1143/OC – PR - CAPASA	2006/2007 2008/2009/2010	442-299

AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

p/ Secretaría General

000180

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

• Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia Convenio de Préstamo N° 1723/OC - PR	2012/2011(En Ejecución)	426-202
• Programa de Preinversión – Préstamo BID N° 1143/OC – PR - ESSAP	2006/2007/2008/2009	442-299
• Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - PROCIT. Préstamo 1698/OC – PR - CONACYT	2011/2010/2009	506-223
• Proyecto BID 760/OC – RG – Yacyretá	2009	445-611
• MH "Programa de Catastro Registral PROCAR" Convenio de Préstamo BID N° 1448/OC - PR.	2011/2010/2009/2008 2007/2006	451-020
• DINAC "Programa de Fortalecimiento de la Seguridad Aeroportuaria en Paraguay" ATN/MT – 8422-PR	2008	203-615
• ANDE "Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE - Préstamo BID 1835/OC - PR	2009/2008	2172868
• BNF "Programa de Créditos" financiados por el BID, Banco Mundial, Fonplata, Fondo Desarrollo Industrial, BIRF – CHINO – Préstamo Japonés PG-P8 y PG-P14.	2009/2008/2004/2003 2001/2000/1999/1993	444-440
• MSPBS "Programa de Reformas a la Atención Primaria de Salud" Convenio de Préstamo BID N° 1006/OC-PR	2008/2007/2006	447-126
• Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública – Convenio de Facilidad para la Preparación y Evaluación de Proyectos (FAPEP) N° 1775/OC – PR "Programa de Apoyo al Servicio Civil"	Período 13/03/07 y el 04/05/09	451-925
• Ministerio de Hacienda – Programa de Preinversión Convenio de Préstamo 1143/OC - PR	2008	442-299
• MAG / IICA T001/03 Programa de Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina. Préstamo 1229/1225/OC-PR	2009/2008/2007/2006 2005/2004/2003/2002	490-740
• MEC "Proyecto de Reforma de la Educación con Énfasis en la Educación Media" Préstamo N° 7190 -PA	2009/2008/2007 2006/2005/2004	495-102
• MJT "Programa de Modernización del Estado" Préstamo N° 934/OC – PR Sub Programa 2	2007/2006/2005	451-391/2
• Ministerio de Hacienda - Convenio de Cooperación Técnica BID N° ATN/SF 7216 - PR, Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos (SICAP)	2007	440-010
• Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública – "Programa de Apoyo a la Secretaría de la Función Pública – Cooperación de Asistencia Técnica ATN/SF -9151 PR	2006	451-925
• BCP "Programa para la Reformas de la Industria del Seguro para el Desarrollo del Sector Privado" – Convenio de Cooperación BID ATN/MT – 6357 – PR	2005	608-011
• MSPBS "Unidad de Administración de Préstamos Internacionales (UAPI) Donación japonesa TF0055377	18-11-2004/30-12-2005	214-935

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

P/ Secretaría General

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

000181

• SENASA Préstamo 1312/OC-PR BID "Programa de Agua Potable y Saneamiento de Pequeñas Comunidades.	2003/2004 2005/2006	449-182
• MH "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal, Préstamo BID N° 1253/OC - PR	2005	493-770
• MSPBS "Proyecto de Salud Materna y Desarrollo Integral del Niño/a Préstamo N° 4086/4087, financiado por el BIRF	2004/2003 2002/2001	451-023
• MEC "Programa de Fortalecimiento de la Reforma Educativa en la Educación Escolar Básica" - Préstamo N° 1254/OC-PR, BID	2005/2004 2003/2002	452-380/2
• MEC "Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial y Preescolar" Convenio de Préstamo N° 1462/OC-PR-FAPEP y 1467/OC - PR	2004	452-380/2
• Loofah - "Proyecto de la Entidad Convenio de Financiamiento SP/SF – 04 – 35 – PR y Cooperación Técnica ATN/SF – 8987 - PR Programa de Empresariado Social "Desarrollo de la Industria de Productos Derivados de la Esponja Vegetal"	2006/2005	674 – 374
• SENASA Préstamo 4222-PA y 4323-PA / BIRF	2003	449-182
• Presidencia de la República Secretaría Técnica de Planificación "Programa de Preinversión STP/ BID " Contrato de Préstamo N° 1143/OC-PR	2002/2003 2004/2005	450-422
• Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad	01-04-2002/01-09-2002	374-717
• Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Oficina de la Vicepresidencia de la República" Convenio N° ATN/SF-7440-PR- BID, Proyecto PAR/01/012 PNUD	2002	225-698
• Comecipar Ltda. "Programa del BCP (UTEP/BCP) Contrato de Préstamo BID N° 1016/OC – PR – Conv.Coop.Técnica N° ATN/SF/509 - PR	2002	228-389
• Coop. Medalla Milagrosa Ltda. "Programa del BCP (UTEP/BCP) Programa Global de Crédito para la Microempresa - Préstamo BID N° 1016/OC–PR– Coop. Técnica N° ATN/SF/509 - PR	2001	507-979
• Cámara Paraguaya de Industria de la Construcción (CAPACO) Programa de Eficiencia y Competitividad de la Industria de la Construcción CAPACO – BID de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/MH – 7358 – PR	2000	282-519
• CONAVI/BNV "Programa de Apoyo al Reordenamiento del Sector Habitacional Convenio 884/SF-PR 683/OC-PR, Financiado por el BID	2000/1999	442-429
• Secretaría de la Mujer "Programa Regional Piloto de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar ATN/SF-5425 BID	17-12-1997/30-07-2001	491-176
• BASE IS-Convenio de Donación entre Swedish Agency for Research Cooperation with Developing Countries SAREC y BASE	1996	498-306

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

P/ Secretaría General

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

000182

14.1.1	Nombre del proyecto o repartición:	✓ Instituto de Previsión Social. Febrero 2012 ✓ Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos – Programa de Apoyo al Censo Económico Contrato de Préstamo N° 1918/BL – PR. Marzo 2012 ✓ INDUFAR C.I.S.A. Abril 2012 ✓ Credi Solución S.A. Mayo 2012
14.1.2	Cargo o posición:	Auditor Junior
14.1.3	Breve descripción de funciones y responsabilidades:	Realización de los trabajos especificados en el Plan de Auditoría, bajo supervisión del Encargado.
14.1.4	Periodo de desempeño (desde/hasta):	Febrero 2010 hasta la fecha.

14.2	Empresa o Institución:	**Estudio Contable S.E.C.I. (Servicio Especializado Contable Impositivo)**
14.2.1	Cargo o Posición:	Auxiliar Contable
14.2.2	Breve descripción de funciones y responsabilidades	Preparación y presentación de Formularios Impositivos.(120, 101, 123) Gestiones Varias en I.P.S., Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Trabajo. Registración Contable, Preparación de Balances.
14.2.3	Periodo de Desempeño (desde/hasta):	Setiembre 2008 hasta Julio 2009

14.3	Empresa o Institución:	**Cooperativa Multiactiva Ñemby Ltda. (Pasantía Laboral)**
14.3.1	Cargo o Posición:	Dpto. Recuperación de Créditos y Secretaría General.
14.3.2	Breve descripción de funciones y responsabilidades	Llamada de atención a los socios morosos, organización de archivos, actualización de libro de socios, recepción de llamadas telefónicas, recepción y envío de fax, atención y direccionamiento a los socios.
14.3.3	Periodo de Desempeño (desde/hasta):	Diciembre 2001 hasta Febrero 2002

15 Certificación

Yo, el abajo firmante certifico que, según mi mejor conocimiento y entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

p/ Secretaría General

.....

Natalia Raquel Martínez Cañete

20/09/2012

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. EDGAR COLMAN GÓMEZ
Socio
AUDICON

Formulario TEC 7
Calendario de Actividades del Personal

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Formulario TEC 8
Plan de Trabajo

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

FORMULARIO TEC - 8 PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA EXTERNA INDEPENDIENTE

Cliente: ANDE - Proyecto de transmisión y distribución eléctrica de la ANDE

AUDITORÍA: Ejercicio 2012

ACTIVIDAD	Carga Horaria	MESES DEL 2012			MESES DEL 2013				
		X	XI	XII	I	II	III	IV	V
CONOCIMIENTO PRELIMINAR DEL PROYECTO	**216:00:00**								
Entrevistas con los Principales Ejecutivos	16:00:00								
Evaluación del Sistema de Control Interno General del Proyecto	4:00:00								
Reuniones para discusión de avance del trabajo e informes preliminares	8:00:00								
Lectura del Contrato de Préstamos, Adendas y reglamentos	6:00:00								
Evaluación de la Capacidad Institucional	10:00:00								
Evaluación de la estructura organizacional	10:00:00								
Evaluación de sistema de Información	8:00:00								
Determinación de la Materialidad y Riesgos de Auditoría	8:00:00								
Identificación de los riesgos a nivel de las aseveraciones de los EF´s	8:00:00								
Lectura y evaluación del Reglamento Operativo del Programa	10:00:00								
Lectura y evaluación del documento de preparación del Proyecto-POD	10:00:00								
Lectura y evaluación del documento de Gestión de Riesgos del Proyecto-GRP	10:00:00								
Lectura y evaluación del Plan de Ejecución Plurianual actualizado -PEP	10:00:00								
Lectura y evaluación de los Planes Operativos Anuales - POA	16:00:00								
Lectura y evaluación del Reporte Gerencial vigente del Proyecto - PMR	12:00:00								
Evaluación de los procedimientos de adquisición y Plan de Adquisiciones - PA	12:00:00								
Lectura y análisis de las notas recibidas y remitidas al BID	8:00:00								
Evaluación del proceso de contratación del personal de la UEP	10:00:00								
Evaluación de la implementación de recomendaciones de la AI y AE	10:00:00								
Imprevistos	30:00:00								
Validación de los componentes de Programa									
Fondo Rotatorio	**125:00:00**								
Evaluación del Control Interno	2:00:00								
Revisión Integral de las Solicitudes de Reposición de Fondos	3:00:00								
Revisión selectiva de movimientos	20:00:00								
Verificación de los documentos originales	60:00:00								
Circularización a Bancos	4:00:00								
Valuación de M/E.	20:00:00								
Conciliación del Fondo Rotatorio con los registros del BID	2:00:00								
Preparación de Sumarias, analíticas y Referenciación	2:00:00								
Redacción de Puntos de Control Interno	4:00:00								
Supervisión	8:00:00								
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	**269:00:00**								
Costos Directos	**95:00:00**								
Líneas de Transmisión y Subestaciones	50:00:00								
Plan de Reducción de Pérdidas	25:00:00								
Fortalecimiento Institucional	20:00:00								
Costos Concurrentes	**40:00:00**								
Servidumbres y costos asociados	20:00:00								
Mitigación de Pasivos Ambiental (PCB's)	20:00:00								
Estudios de Ingeniería y Administración	**50:00:00**								
Estudios y Proyectos de Ingeniería	20:00:00								
Administración del Programa	30:00:00								
Costos Finacieros y Otros	**18:00:00**								
Comisión de Crédito	8:00:00								
Imprevistos, Escalamiento y Otros	10:00:00								
Análisis y evaluación de la presentación general de:	**66:00:00**								
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	20:00:00								
Estado de Inversiones	16:00:00								
Notas a los EFA´s	15:00:00								
Información Financiera Complementaria	10:00:00								
Supervisión	5:00:00								
Otros Procedimientos	**118:00:00**								
Evaluación del cumplimiento de cláusulas contractuales	6:00:00								
Revisión y evaluación de los procedimientos administrativos y operativos	8:00:00								
Evaluación de la ejecución del plan financiero	10:00:00								
Evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes	8:00:00								

AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor General

FORMULARIO TEC - 8 PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA EXTERNA INDEPENDIENTE

Cliente: ANDE - Proyecto de transmisión y distribución eléctrica de la ANDE

AUDITORÍA: Ejercicio 2012

ACTIVIDAD	Carga Horaria	MESES DEL 2012			MESES DEL 2013				
		X	XI	XII	I	II	III	IV	V
Revisión analítica de los Procedimientos de Adquisiciones del periodo	60:00:00								
Análisis de Retribución al Personal y Cargas Sociales	4:00:00								
Preparación de Sumarias, analíticas y Referenciación	4:00:00								
Visita a obras realizadas en el marco del Proyecto	30:00:00								
Supervisión	20:00:00								
Redacción del Informes de Auditoría	**86:00:00**								
Informe de la Primera Visita	20:00:00								
Dictamen sobre los Estados Financieros Básicos del Proyecto	10:00:00								
Informe anual sobre el Estado de los Desembolsos	16:00:00								
Informe anual sobre el Sistema de Control Interno	30:00:00								
Entrega del Borrador del Informe a junio 2012	6:00:00								
Entrega del Informe Final a junio 2012	4:00:00								
Total de Carga Horaria	880:00:00								

Hecho por: Lic. Edgar Colmán Gómez

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

FORMULARIO TEC - 8 PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA EXTERNA INDEPENDIENTE

Cliente: ANDE - Proyecto de transmisión y distribución eléctrica de la ANDE

AUDITORÍA: Ejercicio 2013

ACTIVIDAD	Carga Horaria	MESES DEL 2013							MESES DEL 2014				
		VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	I	II	III	IV	V
CONOCIMIENTO PRELIMINAR DEL PROYECTO	**216:00:00**												
Entrevistas con los Principales Ejecutivos	16:00:00												
Evaluación del Sistema de Control Interno General del Proyecto	4:00:00												
Reuniones para discusión de avance del trabajo e informes preliminares	8:00:00												
Lectura del Contrato de Préstamos, Adendas y reglamentos	6:00:00												
Evaluación de la Capacidad Institucional	10:00:00												
Evaluación de la estructura organizacional	10:00:00												
Evaluación de sistema de Información	8:00:00												
Determinación de la Materialidad y Riesgos de Auditoría	8:00:00												
Identificación de los riesgos a nivel de las aseveraciones de los EF´s	8:00:00												
Lectura y evaluación del Reglamento Operativo del Programa	10:00:00												
Lectura y evaluación del documento de preparación del Proyecto-POD	10:00:00												
Lectura y evaluación del documento de Gestión de Riesgos del Proyecto-GRP	10:00:00												
Lectura y evaluación del Plan de Ejecución Plurianual actualizado -PEP	10:00:00												
Lectura y evaluación de los Planes Operativos Anuales - POA	16:00:00												
Lectura y evaluación del Reporte Gerencial vigente del Proyecto - PMR	12:00:00												
Evaluación de los procedimientos de adquisición y Plan de Adquisiciones - PA	12:00:00												
Lectura y análisis de las notas recibidas y remitidas al BID	8:00:00												
Evaluación del proceso de contratación del personal de la UEP	10:00:00												
Evaluación de la implementación de recomendaciones de la AI y AE	10:00:00												
Imprevistos	30:00:00												
Validación de los componentes de Programa													
Fondo Rotatorio	**125:00:00**												
Evaluación del Control Interno	2:00:00												
Revisión Integral de las Solicitudes de Reposición de Fondos	3:00:00												
Revisión selectiva de movimientos	20:00:00												
Verificación de los documentos originales	60:00:00												
Circularización a Bancos	4:00:00												
Valuación de M/E.	20:00:00												
Conciliación del Fondo Rotatorio con los registros del BID	2:00:00												
Preparación de Sumarias, analíticas y Referenciación	2:00:00												
Redacción de Puntos de Control Interno	4:00:00												
Supervisión	8:00:00												
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	**269:00:00**												
Costos Directos	**95:00:00**												
Líneas de Transmisión y Subestaciones	50:00:00												
Plan de Reducción de Pérdidas	25:00:00												
Fortalecimiento Institucional	20:00:00												
Costos Concurrentes	**40:00:00**												
Servidumbres y costos asociados	20:00:00												
Mitigación de Pasivos Ambiental (PCB's)	20:00:00												
Estudios de Ingeniería y Administración	**50:00:00**												
Estudios y Proyectos de Ingeniería	20:00:00												
Administración del Programa	30:00:00												
Costos Finacieros y Otros	**18:00:00**												
Comisión de Crédito	8:00:00												
Imprevistos, Escalamiento y Otros	10:00:00												
Análisis y evaluación de la presentación general de:	**66:00:00**												
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	20:00:00												
Estado de Inversiones	16:00:00												
Notas a los EFA´s	15:00:00												
Información Financiera Complementaria	10:00:00												
Supervisión	5:00:00												
Otros Procedimientos	**118:00:00**												
Evaluación del cumplimiento de cláusulas contractuales	6:00:00												
Revisión y evaluación de los procedimientos administrativos y operativos	8:00:00												
Evaluación de la ejecución del plan financiero	10:00:00												
Evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes	8:00:00												

VISTO AUDITORIA INTERNA
Art. 54 del Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Héctor R. González R.
División de Contabilidad

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ

Secretaría General

Lic. Brunilda E. Fernández F.
Auditor

000283

FORMULARIO TEC - 8 PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE LA AUDITORÍA EXTERNA INDEPENDIENTE

Cliente: ANDE - Proyecto de transmisión y distribución eléctrica de la ANDE

AUDITORÍA: Ejercicio 2013

ACTIVIDAD	Carga Horaria	MESES DEL 2013							MESES DEL 2014				
		VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	I	II	III	IV	V
Revisión analítica de los Procedimientos de Adquisiciones del periodo	60:00:00												
Análisis de Retribución al Personal y Cargas Sociales	4:00:00												
Preparación de Sumarias, analíticas y Referenciación	4:00:00												
Visita a obras realizadas en el marco del Proyecto	30:00:00												
Supervisión	20:00:00												
Redacción del Informes de Auditoría	**86:00:00**												
Informe de la Primera Visita	20:00:00												
Dictamen sobre los Estados Financieros Básicos del Proyecto	10:00:00												
Informe anual sobre el Estado de los Desembolsos	16:00:00												
Informe anual sobre el Sistema de Control Interno	30:00:00												
Entrega del Borrador del Informe a junio 2012	6:00:00												
Entrega del Informe Final a junio 2012	4:00:00												
Total de Carga Horaria	880:00:00												

Hecho por: Lic. Edgar Colmán Gómez

Lic. EDGAR COLMÁN GÓMEZ
Socio
AUDICON

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociación Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE NO NOS ENCONTRAMOS INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: 20 de setiembre de 2012

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

Ref. Descripción del llamado: Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 677/2012 "Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I. Financiado con el Préstamo BID 1835/OC-PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE
ID. 230248

De nuestra consideración:

La Firma, **AUDICON, Auditores, Contadores & Consultores**, con RUC N° 80019840-9, en calidad de **OFERENTE** del llamado de referencia, por medio de su Representante Legal Lic. Edgar Colmán Gómez con Cédula de Identidad N° 1.266.632, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos este hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

   QUE en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantía del mismo, y teniendo presente las obligaciones que como empleador nos compete.

   RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconocemos que no tendremos derecho o reembolso de gastos ni indemnización alguna y seremos pasibles de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstas en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que nos pudiera generar.

Atentamente,

Firma: ..... Aclaración de Firma: LIC. EDGAR COLMÁN GÓMEZ

Secretaría General

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445 770

000038

Lic. Héctor A. González
División de Contabilidad

Asociados a AGN INTERNATIONAL

ASESORIA LEGAL ANDE

Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios 000061 .

Los formularios para las propuestas de Precio deberán ser utilizados para la preparación de éstas de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el párrafo 3.6 de la Sección 2. Dichos formularios deberán usarse según el método de selección indicado en el párrafo 4. de la Carta de Invitación.

Formulario PR-1 Presentación de la propuesta de precio

Formulario PR-2 Resumen de precios

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

DEPTO. DE LICITACIONES SECCION

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

Firma Auditora con Certificado Internacional de Control de Calidad
Asociacion Interamericana de Contabilidad

AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

FORMULARIO PR - 1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Fecha: Asunción, 20 de setiembre de 2012

A: Ing. Carlos Heisele Sosa
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Avda. España Nº 168 y Padre Cardozo
Presente

Ref. Descripción del llamado: Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 677/2012 "Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I. Financiado con el Préstamo BID 1835/OC-PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE
ID. 230248

Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los Servicios de **Auditoría Externa del Proyecto de la Referencia,** de conformidad con su Carta de Invitación Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 677/2012 de fecha 06 de setiembre de 2012, y con nuestra propuesta Técnica. La propuesta de Precio que se adjunta es por la suma de **G 170.390.000 (ciento setenta millones trescientos noventa mil).** Esta cifra incluye todos los impuestos locales.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para nosotros, con la sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el Contrato, hasta la expiración del periodo de validez de la propuesta, es decir, 120 días después del 20.09.2012, vale decir hasta el 20/01/2013, tal como lo indica en el párrafo referencial 1.15 de la Hoja de Datos.

A continuación se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Detalle del Servicio	Monto del IVA 10%	Monto del Servicio con el IVA incluido
Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I.	15.490.000	170.390.000

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente

Firma autorizada:
Nombre y cargo del signatario: Lic. Edgar Colmán Gómez - Socio Gerente
Nombre de la firma: AUDICON – Auditores, Contadores & Consultores
Dirección: Alberdi N° 1445 – Asunción

Lic. Emelinda E. Fernández F.
Auditor
p/ Secretaría General

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

Lic. Héctor A. González
División de Contabilidad

Asociados a AGN INTERNATIONAL

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

SESORIA LEGAL 000058 ANDE

Sección 5. Términos de referencia

AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ANDE

ASESORIA LEGAL 000057 ANDE

GERENCIA FINANCIERA – SUB GERENCIA DE FINANZAS – DIVISIÓN DE CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION GENERAL Y POLÍTICA EMPRESARIAL – DIVISÓN DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE INVERSIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA ANDE – FASE I FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID 1835/0C-PR Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

AÑO 2012

AUDICON AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES Tel. 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R
División de Contabilidad
p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000056 ANDE

I. Periodo

El período a ser auditado comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de los años 2012 y 2013.

II. Introducción

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender claramente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, planear y ejecutar la auditoría.

III. Antecedentes del Proyecto

Ver ANEXO 1.

IV. Objetivo

Expresar una opinión profesional sobre los Estados Financieros del préstamo para el ejercicio contable establecido en la Sección I de éstos términos de referencia.

V. Responsabilidades

1. La **Unidad Coordinadora del Proyecto** es responsable de la preparación de los Estados Financieros y notas explicativas, y su adecuada divulgación. Esto incluye el mantenimiento de registros adecuados de contabilidad y controles internos, la selección y aplicación de políticas contables, y la salvaguarda de los activos del proyecto.

2. La **Unidad Coordinadora del Proyecto** deberá poner a disposición del auditor, en forma oportuna, la siguiente documentación:

   a. Contrato de Préstamo.
   b. Documento de preparación del proyecto (POD) que incluye el Anexo III "Acuerdos y Requisitos Fiduciarios".
   c. Versión actualizada del documento de Gestión de Riesgos del Proyecto (GRP).
   d. Plan de Ejecución Plurianual (PEP) actualizado.
   e. Plan Operativo Anual (POA) vigente.
   f. Reporte Gerencial vigente del Proyecto (PMR).
   g. Plan de Adquisiciones (PA) y Presupuesto vigentes del proyecto.
   h. Carta de Representación de acuerdo con la Sección 580 de las NIAs, firmada por la autoridad competente del ejecutor y/o entidad. La carta debe incluir entre otros aspectos relevantes, una representación de la gerencia sobre los temas de control interno, cumplimiento con cláusulas contractuales de carácter contable-financiero, y la no-existencia de irregularidades y fraude.
   i. Cualquier información adicional que se requiera para realizar la auditoría.

3. El **Auditor** es responsable de efectuar la auditoría conforme a lo establecido en éstos términos de referencia e informar oportunamente al Banco sobre situaciones que afecten o dificulten el proceso de auditoría, así como los asuntos que podrían llevarle a emitir una opinión calificada. El auditor deberá mantener a disposición del Banco los papeles de trabajo para su revisión.

VI. Antecedentes de Auditoría

El resultado de las auditorías de años anteriores, se detalla a continuación:

AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad
p. Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000055 ANDE

Periodo Auditado	Nombre de la Firma Auditora	Opinión Emitida
1 de enero al 31 de diciembre de 2008	AUDICON – Auditores, Contadores & Consultores	En limpio
1 de enero al 31 de diciembre de 2009	AUDICON – Auditores, Contadores & Consultores	En limpio
1 de enero al 31 de diciembre de 2010	BDO Auditores Consultores	En limpio
1 de enero al 31 de diciembre de 2011	BDO Auditores Consultores	En limpio

VII. Normas

1. La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas Normas requieren que el auditor planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Unidad Coordinadora del Proyecto, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

2. En el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, se espera que el auditor preste especial atención a los siguientes asuntos:

   a. En la planificación y ejecución de la auditoría, para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor debe considerar los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude. Véase la NIA 240 "Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros."
   b. Al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo, el auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los estados financieros, como lo exige la NIA 250 "Consideración de las Leyes y Reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros."
   c. El auditor debe comunicar los asuntos de interés de la auditoría derivados de la auditoría de los estados financieros, a la Unidad Coordinadora del Proyecto, como lo exige la NIA 260 "Comunicación de Asuntos de Auditoría con los Encargados del Gobierno Corporativo."
   d. A fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor debe determinar la respuesta global a los riesgos evaluados a nivel de los estados financieros, y debe diseñar y realizar otros procedimientos de auditoría, para responder a los riesgos evaluados a nivel de afirmación, como exige la NIA 330 "Procedimientos del Auditor en Respuesta a los riesgos evaluados."

VIII. Alcance

1. Al evidenciar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del proyecto, se espera que el auditor lleve a cabo pruebas para confirmar, como mínimo, que:

   a. Los fondos de financiamiento han sido utilizados de conformidad con las condiciones del Contrato de Préstamo.
   b. Los fondos de contrapartida han sido provistos y utilizados de conformidad con el Contratos de Préstamo y Convenios de financiamiento pertinentes.
   c. Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas de Adquisiciones del Banco (GN-2350-7 y GN-2349-7), así como los procedimientos de Adquisiciones del Banco u otra que sea aceptable por el Banco; el auditor debería realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo a sus consideraciones de riesgo[1].
   d. Todos los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto de todas las

[1] Dependiendo de la complejidad de las actividades, el auditor puede considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620: Uso del trabajo de un experto. La consideración de utilizar el trabajo de un experto debe traerse a consideración del prestatario y el Banco oportunamente para mutuo acuerdo y guía apropiada.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION ADQ. AUDICON AUDITORES CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770 Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL
000054
MIDE

actividades y gastos del proyecto.

e. Se ha dado cumplimiento estricto a los términos del contrato de financiamiento.
f. Los gastos justificados al Banco han sido debidamente convertidos a dólares utilizando la tasa de cambio correspondiente según lo acordado con el Banco.
g. No existe duplicidad de pagos en las solicitudes de desembolso.

2. Efectuar comprobaciones de la efectividad del control, en los procesos de adquisiciones y pagos de bienes, obras y servicios, durante el período, basado en una muestra representativa con fundamento en riesgos de auditoría.

3. Evaluar el sistema de control interno relacionado con el proyecto. El examen será efectuado siguiendo los criterios definidos por el "Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission" en el informe COSO que comprende los siguientes componentes: (i) Ambiente de Control; (ii) Evaluación de Riesgos; (iii) Actividades de Control; (iv) Información y Comunicación; y (v) Supervisión. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

   a. Análisis institucional a través de la obtención de la estructura organizacional del organismo ejecutor e identificando las áreas y procesos que tienen relación con la ejecución del proyecto.
   b. Análisis de la capacidad institucional a través de la evaluación de riesgos del proyecto, tomando como base, pero no limitándose a la herramienta del Banco "Sistema de Evaluación del Control Interno (SECI)" ***(Ver ANEXO 2).***
   c. Revisión del nivel de uso de los Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP) del proyecto. Para ello deberá tener en cuenta las definiciones descritas en la matriz de "Nivel de Uso de los SGFP" ***(Ver ANEXO 3).***
   d. Seguimiento a la implementación de las recomendaciones al control interno realizadas en años anteriores.

4. Verificar que además de lo requerido por las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, las notas a los estados financieros incluyen lo siguiente:

   a. Conciliación entre los importes que figuran como "recibido por el proyecto de parte del BID" y lo "desembolsado por el Banco."
   b. Resumen de los movimientos en la cuenta bancaria donde se administran los recursos de financiamiento.
   c. Conciliación entre el "total ejecutado" y el "total justificado al Banco", incluyendo las explicaciones de las variaciones.

IX. Estados Financieros del Proyecto

Los estados financieros incluyen: Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, Estado de Inversiones Acumuladas y Notas explicativas.

X. Productos

El auditor deberá emitir un informe que incorpore el resultado de su auditoría, el cual deberá contener, como mínimo lo siguiente:

1. Dictamen de auditoría sobre los estados financieros básicos del proyecto, que se encuentran señalados en la Sección IX de estos términos de referencia. Las notas explicativas a los estados financieros del proyecto deberán incluir lo descrito en el numeral 4 de la Sección VIII de éstos términos de referencia.

2. Dictamen sobre los procesos de adquisiciones y desembolsos. Anexo al dictamen se deberá presentar un informe que deberá cuantificar los gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados con recursos del proyecto, indicando la solicitud de desembolso y la categoría de inversión en la que fue reconocida por el Banco.

3. Informe de Control Interno que incorpore, como mínimo, lo siguiente:

DEPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS SECCION
AUDICON
AUDITORES - CONTADORES - CONSULTORES
Tel.: 445-770

Lic. Héctor A. González R. / Secretaría General
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000053 ANDE

a. El resultado del análisis institucional, que deberá incluir la presentación de la estructura del organismo ejecutor y la identificación de las áreas que tienen relación con la ejecución del proyecto. Adicional al análisis presentado, deberá incluir una presentación en PowerPoint, en medio magnético.
b. El resultado del análisis de los procesos identificados y evaluados en el desarrollo de la auditoría, identificando cuáles están directamente relacionados con la ejecución del proyecto. Adicional al análisis presentado, deberá incluir una presentación en PowerPoint en medio magnético.
c. El resultado de la evaluación de control interno, presentado en el modelo de matriz de riesgos ***(ver ANXO 4).***
d. El resultado del análisis del nivel de uso de los Sistemas de Gestión Financiera Pública (SGFP) del proyecto documentado en la Matriz de Nivel de Uso de los SGFP ***(ver ANEXO 3).***
e. El resultado del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de control interno realizadas en años anteriores.
f. Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato/Convenio de financiamiento pertinente.
g. Informe de gastos no elegibles y que han sido pagados de la cuenta bancaria donde se administran los recursos de financiamiento, especificando a qué solicitud y categoría de gasto corresponde
h. Cualquier asunto que llame la atención del auditor y/o que considere pertinente informar al Banco.

4. El Informe de procesos de adquisiciones y respaldo de pagos, deberá contener, como mínimo los siguientes aspectos:

a. La elaboración por parte del Ejecutor del respectivo PA para el proyecto, verificando que todas las contrataciones de bienes, obras, servicios y consultoría, realizadas en el periodo a ser auditado estén previstas en dicho Plan. De no ser así, identificar las contrataciones que no se incluyeron en el PA y que están siendo financiadas por el BID
b. La aprobación del PA por el Banco y en el caso de los contratos sujetos a la revisión ex ante de los procesos de adquisiciones, verificar la existencia del documento que otorga la No Objeción del Banco.
c. Las modificaciones a las contrataciones previstas en el PA y determinar los porcentajes de variación en valor (de más y/o de menos) y su justificación.
d. La información de las contrataciones que estén sujetas a revisión Ex post de acuerdo con el PA o lo previsto en el contrato de préstamo aprobado por el Banco, para lo cual se utilizara el formato previsto en el **ANEXO 4**.

5. En la revisión se deberá verificar lo siguiente:

a. Que exista un expediente específico que contenga toda la información y documentación original, completa, legible y ordenada, que sustente el proceso de adjudicación del contrato.
b. Que no existan deficiencias o irregularidades en el proceso de selección y contratación que puedan afectar los criterios de elegibilidad de los gastos financiados con los recursos del Proyecto.
c. Que los contratos hayan sido suscritos conforme a las propuestas realizadas por los oferentes seleccionados y aceptadas por el Ejecutor.
d. Que los procesos de recepción, autorización, pago y destino final de las adquisiciones de bienes, obras, servicios y consultoría financiados con los recursos del Proyecto tengan congruencia con los contratos y con los trabajos ejecutados o los productos finalmente recibidos.
e. Que los pagos sean aceptables de acuerdo con lo estipulado en los reglamentos operativos y/o de crédito, según corresponda, para lo cual se revisarán las solicitudes de desembolso y los procesos de selección y contratación, para determinar que los procedimientos de adquisiciones realizados durante el ejercicio, sean conforme a las políticas acordadas con el OFI.
f. Comprobar que el monto total del **ANEXO 4** corresponda al monto total del de las contrataciones previstas en el contrato de préstamo o en el PA vigente aprobado por el Banco en el periodo a auditar.
g. Cualquier comentario que surja de estos aspectos debe asentarse en el informe descriptivo que se incluya con el informe de adquisiciones.

p/ Secretaría General

AUDICON
AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES
Tel. [illegible]70

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL
000052

h. Que se hayan cumplido las normas y procedimientos del Banco en materia de adquisiciones y desembolsos establecidos en el contrato de préstamo, los reglamentos operativos y/o crédito del programa y otros requerimientos del Banco.
i. Que las adquisiciones y desembolsos estén debidamente sustentadas por la documentación de la selección, evaluación, contratación recepción y pago, así como de los comprobantes de gastos fidedignos mantenidos ordenadamente en los archivos del ejecutor y/o co-ejecutor.
j. Que las adquisiciones y desembolsos fueron contabilizados correcta y oportunamente por el ejecutor y/o co-ejecutor.
k. El informe deberá cuantificar los gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados con recursos del proyecto, indicando la solicitud de desembolso y la categoría de inversión en la que fue reconocida por el Banco.

XI. Cronograma de entrega de los productos

El auditor deberá informar en su propuesta de servicios profesionales las siguientes fechas:

1. Inicio de la auditoría
2. Inicio de la visita preliminar
3. Entrega del informe de la visita preliminar
4. Inicio de la visita final
5. Entrega del borrador del informe final
6. Entrega del Informe final

Nota: *La fecha límite para la entrega de los informes de auditoría, por parte del auditor al Organismo Ejecutor, queda establecida conforme al siguiente cronograma:*

Para el Ejercicio 2012:
Borrador del Informe: 29/03/2013
Informe Final: 15 de abril de 2013, en 6 (seis) ejemplares.
Para el Ejercicio 2013:
Borrador del Informe: 31/03/2014
Informe Final: 15 de abril de 2014, en 6 (seis) ejemplares.

Este cronograma se determina con base en lo establecido en el Capítulo VII de las Normas Generales del Contrato de Préstamo (Tres ejemplares de los estados financieros serán presentados al Banco, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor o de la fecha de último desembolso, si se trata del informe final.

XII. General

Durante el proceso de auditoría, el auditor tiene derecho al acceso ilimitado de toda la información y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría, incluyendo los documentos legales, los informes de preparación y supervisión del proyecto, los informes de los exámenes e investigaciones, correspondencia e información de cuentas bancarias. El auditor también puede solicitar por escrito, la confirmación de los montos desembolsados y saldos disponibles en los registros del Banco.
Se sugiere al auditor que se reúna con miembros del equipo de proyecto del Banco, al inicio y al final de sus labores y presente los asuntos relacionados con la auditoría.

AUDICON
AUDITORES CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 448.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000051 ANDE

ANEXO 1

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. Descripción del Proyecto.

El Programa consiste en el financiamiento del suministro de equipos y materiales para la construcción de obras civiles y electromecánicas de líneas de transmisión en 220 kV y 66 kV y subestaciones transformadoras, así como también, la implementación del Plan de Reducción de Pérdidas Eléctricas, los servicios de consultoría para la modernización de la ANDE y el fortalecimiento institucional de la misma y la mitigación de pasivos ambientales.

El objetivo es atender el creciente aumento de la demanda eléctrica, expandiendo y mejorando las redes de transmisión, reduciendo el nivel de pérdidas y apoyando acciones para modernizar la ANDE. El Programa atenderá las obras prioritarias de expansión, adecuación y refuerzos de transmisión, necesarias para satisfacer los requerimientos actuales de energía eléctrica y el crecimiento vegetativo del Sistema Interconectado Nacional (SIN), a fin de contribuir al desarrollo y sostenibilidad de los sectores productivos y a mejorar el nivel de vida de la población.

Los objetivos específicos son: a) Mejor aprovechamiento de los recursos eléctricos del Paraguay; b) Infraestructura adecuada para cubrir la demanda eléctrica; y c) Reducción de Pérdidas Eléctricas. Adicionalmente, el Programa apoyará la modernización y fortalecimiento institucional y la mitigación de los pasivos ambientales

Componentes del Proyecto:

1. Costos Directos (US$ 94,32 millones: Préstamo BID US$ 62,44 millones, aporte local US$ 31,88 millones):

   Subcategoría 1.1: Líneas de Transmisión y Subestaciones (US$ 64,31 millones: Préstamo BID US$ 39,80 millones, aporte local US$ 24,51 millones)

   Subcategoría 1.2: Plan de reducción de pérdidas (US$ 26,51 millones: Préstamo BID US$ 20,64 millones, aporte local US$ 5,87 millones).

   Subcategoría 1.3: Fortalecimiento institucional (US$ 3,50 millones: Préstamo BID US$ 2,00 millones, aporte local US$ 1,50 millones).

2. Costos concurrentes (US$ 4,0 millones: Préstamo BID US$ 3,00 millones, aporte local US$ 1,00 millón):

   Subcategoría 2.1: Servidumbre y costos asociados (US$ 1,50 millones, préstamo BID US$ 1,00 millón, aporte local 0,50 millones).

   Subcategoría 2.2: Mitigación de pasivos ambientales (US$ 2,50 millones, préstamo BID US$ 2,00 millones, aporte local US$ 0,50 millones).

3. Estudios y diseños de ingeniería y gastos de administración (US$ 4,00 millones: Préstamo BID US$ 2,00 millones, aporte local US$ 2,00 millones):

   Subcategoría 3.1: Estudios y proyectos de ingeniería (US$ 3,00 millones: Préstamo BID US$ 1,50 millones, aporte local US$ 1,50 millones).

   Subcategoría 3.2: Gastos de administración (US$ 1,00 millón: Préstamo BID US$ 0,50 millones, aporte local US$ 0,50 millones).

4. Costos financieros y otros (US$ 3,56 millones: Préstamo BID US$ 2,06 millones, aporte local US$ 1,50 millones):

DPTO. DE LICITACIONES NO OBJECIÓN

AUDICON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000048 ANDE

5. Número promedio de transacciones realizadas al año de contratos suscritos y pagos realizados y/o proyección del año a ser auditado, tanto de recursos de financiamiento como de aporte local.

RESUMEN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR AÑO:		
AÑO	CANTIDAD DE CONTRATOS	OBSERVACIONES
2008:	6	
2009.	10	
2010:	11	
2011:	6	
2012:	6	(Mayo 2012)

PAGOS REALIZADOS Y PROYECCIÓN DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS HASTA EL AÑO 2011	
FONDO BID USD:	51.084.838
APORTE LOCAL USD:	49.374.465

PAGOS PROYECTADOS A REALIZAR AÑO 2012	
FONDO BID USD:	17.841.588
APORTE LOCAL USD:	18.686.329

DPTO. DE LICITACIONES SECCION COMPRAS
AUDICON
AUDITORES CONTADORES CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaria General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000047 ANDE

ANEXO 2

Características Básicas de la Capacidad Institucional

CONTENIDO

1. CAPACIDAD DE PROGRAMACION Y ORGANIZACIÓN (CPO) 11
   1.1 SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE COMPONENTES/ACTIVIDADES 11
   SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA 12
2. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y ORGANIZADAS (CE) 12
   2.1 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 13
   2.2 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 13
   2.3 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 14
   2.4 OTROS SISTEMAS 14
3. CAPACIDAD DE CONTROL (CC) 14
   3.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO 15
   3.2 SISTEMA DE CONTROL EXTERNO 16

DPTO. DE LICITACIONES Y CONTRATOS SECCIÓN
AUDICON AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
p/ Secretaría General
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000046 ANDE

CARACTERISTICAS BASICAS DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

Por Capacidad Institucional (CI) se debe entender la disponibilidad, por parte de un Organismo Ejecutor (OE), de recursos humanos, materiales y equipos, en términos de planificación, organización, dirección y control, de tal forma que permitan la adecuada ejecución de un proyecto o programa y el manejo eficaz y eficiente de dichos recursos de acuerdo a los términos acordados con el Banco.

Para facilitar la evaluación o el diseño de la capacidad institucional se adoptó un enfoque metodológico por el cual se analiza la disponibilidad de recursos humanos, materiales y de sistemas de información agrupados en las siguientes áreas:

1. Capacidad de Programación y Organización
2. Capacidad de Ejecución de la actividades programadas y organizadas
3. Capacidad de Control

1. Capacidad de PROGRAMACION y Organización (CPO)

Los OE deben disponer de Capacidad para Programar y Organizar los componentes y actividades correspondientes al proyecto.

La Capacidad de Programación y Organización representa la habilidad para desarrollar procesos de Programación y asignar responsabilidad sobre la administración de los recursos, de tal forma que se logre una dinámica apropiada en el ejercicio de las atribuciones y en la oportunidad y calidad de las comunicaciones.

En términos generales el Banco espera que los OE diseñen sistemas apropiados para la programación y organización como por ejemplo:

a. Sistema de Programación
b. Sistema de Organización Administrativa

Sistema de Programación de Componentes y Actividades

Por este sistema debe entenderse, el proceso mediante el cual se programa la realización de las actividades del proyecto durante un determinado período de tiempo.

La Programación de Componentes y Actividades debe caracterizarse por exponer claramente, para cada componente o sub-componente del proyecto, la articulación entre objetivos, metas, actividades, tareas, responsables y soporte financiero (presupuesto).

El Sistema de Programación deberá:

a. Concordar con las Normas vigentes, incluidas las de planificación, presupuesto e inversión pública, si existieren.
b. Indicar las fuentes de financiamiento, principalmente la forma que se atenderán los recursos de contrapartida,
c. Detallar los resultados que se deseen alcanzar en un período dado, mediante el planteamiento de metas cuantitativas o cualitativas, según corresponda.
d. Indicar con claridad los riesgos provenientes de los supuestos externos e internos que podrían afectar los resultados.
e. Contemplar los requerimientos de recursos humanos, materiales, de equipos y sistemas, necesarios para alcanzar los resultados.
f. Identificar las responsabilidades por las acciones previstas
g. Establecer criterios para la evaluación de avances y resultados.

p/ Secretaría General
Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad
AUDICON AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

ASESORIA LEGAL 000045 ANDE

h. Establecer indicadores de eficiencia (estándares) en aquellas áreas consideradas clave.

Sistema de Organización Administrativa

Por este sistema debe entenderse el proceso mediante el cual se establece la forma de organización de los recursos para atender las necesidades de programación, ejecución y control de las actividades.

Con excepción del mantenimiento de determinadas características básicas, el modelo de organización podrá variar en función de las características del mecanismo de ejecución del proyecto.

Debe diferenciarse claramente la forma de organización del OE y su interrelación con el prestatario (Entidad), aún en el caso de que el OE sea parte del mismo.

Indistintamente del modelo de organización que se adopte, para el Banco es requisito indispensable la existencia de:

a. Un nivel de autoridad general de supervisión sobre el proyecto que se encargue, entre otros, de la dirección estratégica y el control de la gestión del proyecto.
b. Un nivel de autoridad ejecutiva que lleve a cabo las decisiones estratégicas, mediante los programas operativos correspondientes.
c. Un nivel de autoridad que supervise y coordine las responsabilidades técnicas, entre ellas: la preparación y/o revisión de los términos de referencia y especificaciones y diseños técnicos; la revisión y aprobación técnica de los servicios de consultoría y las obras civiles; y la programación y realización de las visitas de inspección.
d. Una función de Contabilidad y de Control Interno.
e. Justificaciones técnicas sobre el tamaño de la Organización, para optimizar la relación beneficio – costo.

Para el Banco es importante la existencia formal de una Carta de Organización en la cual se identifiquen los niveles de dirección y las funciones de los miembros del OE. De igual forma, la existencia formal de explicaciones sobre las funciones y responsabilidades de los cuadros planteados en la Carta de Organización. Por lo general, los anteriores requisitos se formalizan en un Manual o Instructivo de Organización.

A este nivel, el interés del Banco todavía no se ocupa de las personas individualmente, más bien, se enfoca a la capacidad de establecer los cargos necesarios y sus perfiles profesionales correspondientes, para impulsar los procesos de decisión y ejecución.

La Organización Administrativa deberá:

a. Diseñarse en función de la Programación, de los principios generales de organización y en concordancia con las Normas vigentes.
b. Adoptar enfoques y principios generales de Organización tales como: Gerencia por objetivos y resultados, unidad de mando, delimitación de responsabilidades, delegación de autoridad, separación de funciones incompatibles, supervisión en línea, controles de calidad, canales de comunicación, etc.

2. Capacidad de Ejecución de las actividades PROGRAMADAS y organizadas (CE)

Los (OE) deben disponer de Capacidad para Ejecutar las actividades programadas y organizadas.

La Capacidad de Ejecución representa la habilidad para alcanzar los resultados programados. En términos generales el Banco espera que los OE dispongan de sistemas de administración apropiados para la ejecución como por ejemplo:

a. Sistema de Administración de Personal
b. Sistema de Administración de Bienes y Servicios
c. Sistema de Administración Financiera

DEPTO. DE LICITACIONES SECCION ... AUDITON AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES Tel. ... pl Secretaría General Lic. Héctor A. González R. División de Contabilidad Lic. Héctor A. González R. División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000044 ANDE

d. Otros Sistemas que sean requeridos.

Los Sistemas mencionados, deben formalizarse mediante Manuales o Instructivos, y cuando aplique, Reglamentos Operativos o de Crédito, en los cuales se suministran las guías de procedimiento para llevar a cabo las operaciones programadas.

Sistema de Administración de Personal

Está compuesto por las Normas y Procedimientos relativos a la búsqueda, selección, contratación, inducción, desarrollo y evaluación del personal que participa en el proyecto. Mediante este sistema se designan las personas que ocuparán los cargos previstos en la Organización.

El Sistema de Administración de Personal servirá para:

a. Seleccionar al personal de acuerdo con los requisitos de los perfiles y considerando las incompatibilidades legales y éticas.
b. Fijar las remuneraciones en concordancia con las Normas vigentes y considerando los valores de mercado.
c. Suministrar inducción y capacitación a los empleados, de tal forma que reciban entrenamiento en las tareas que desempeñarán y actualización y profundización de sus conocimientos y habilidades para mejorar la eficiencia en el campo de su competencia.
d. Evaluar el personal periódicamente, de tal forma que se pueda medir el grado de acercamiento a las metas de desempeño individual y colectivo, como una base para el mejoramiento de la capacidad profesional.
e. Mantener registros y procesamiento de datos apropiados sobre asistencia, desempeño, vacaciones, seguridad, rotación y demás actividades correlativas. En esta forma, se podrá obtener y analizar información, así como realizar una rendición apropiada de cuentas.

Sistema de Administración de Bienes y Servicios

Está compuesto por las Normas y Procedimientos relativos a la solicitud, autorización, cotización, contratación, verificación de ejecución o entrega, registro y verificación de existencia de los bienes o servicios que se adquirirán en desarrollo de la programación de operaciones. Dentro del concepto de servicios se incluye el suministro de servicios de consultoría para las distintas fases del proyecto.

El Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el cual deberá ser concordante con las Normas vigentes, servirá para:

a. Complementar o desarrollar términos de referencia para la adquisición de bienes o servicios.
b. Solicitar las adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo con requerimientos justificados, programados y presupuestados.
c. Obtener aprobación de las adquisiciones de bienes y servicios.
d. Dejar constancia del recibo de bienes y servicios en relación con la cantidad, calidad, oportunidad y precio convenidos.
e. Procesar devoluciones y reclamos por la cantidad o calidad.
f. Registrar en forma permanente los bienes (activos fijos o fungibles) de tal forma que en cualquier tiempo sirva como un medio para comprobar su existencia, rendir cuenta sobre su correcta administración, iniciar procesos de reabastecimiento y en su caso, calcular cuotas de depreciación u obsolescencia.
g. Administrar la contratación y mantenimiento de una cobertura apropiada de seguros contra riesgos identificables sobre los bienes y/o servicios adquiridos.
h. Establecer y mantener, si fuera aplicable, un sistema que atienda al mantenimiento de los bienes y servicios adquiridos u obras civiles construidas.

DEPTO. DE LICITACIONES SECCION ADQ.
ALDISON AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

pl Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000043 ANDE

i. Procesar solicitudes de reparación o mantenimiento en forma oportuna.
j. Establecer el cumplimiento de responsabilidades por el uso apropiado de los bienes y servicios adquiridos.
k. Procesar retiros por ventas o bajas de los bienes del proyecto.

Sistema de Administración Financiera

Está compuesto por las Normas y Procedimientos relativos a la administración de los fondos provenientes del financiamiento o contribución y de la contrapartida local, la contabilidad integrada y los informes financieros.

El Sistema de Administración Financiera, el cual deberá ser concordante con las normas vigentes, servirá para:

a. Tramitar oportuna y correctamente los requerimientos de fondos, de acuerdo con la programación.
b. Manejar recursos de tesorería, de tal forma que se mantengan los fondos en Entidades Financieras autorizadas, se suministren oportunamente los fondos para efectuar los pagos relativos a los bienes y servicios adquiridos, se dé consideración a los riesgos cambiarios y en su caso, realizar las inversiones temporales permitidas.
c. Verificar las partidas presupuestadas en detalle suficiente, para medir el desempeño y prevenir el uso inadecuado de los recursos.
d. Efectuar la supervisión y monitoreo de aquellos fondos del proyecto suministrados a Comunidades, ONG's o Contratistas.
e. Registrar las transacciones financieras (en Contabilidad Integrada) o valorizar contribuciones en especie (por ejemplo mano de obra), de tal forma que se disponga de información confiable y oportuna, aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados y de conformidad con categorías de inversión del proyecto. Dicha información, además de los Estados Financieros puede incluir datos relevantes de tesorería e inventarios, entre otros, para el uso rutinario de la Gerencia Financiera del proyecto.
f. Preparar Estados Financieros e información financiera complementaria confiable y oportuna, de acuerdo con los requerimientos del contrato de y/o convenio de cooperación técnica, y en particular los previstos en las guías OP-273-1.-
g. Establecer puntos de control interno contable que contribuyan a la protección de los activos, registros y otros recursos del proyecto, tales como requerimientos de documentación de soporte, revisiones previas a los desembolsos, invalidación de facturas pagadas, verificación de autorizaciones, etc.
h. Mantener segregación de funciones incompatibles.

Otros Sistemas

Por la particularidad de los proyectos, puede ser necesario escribir Normas y Procedimientos y desarrollar procesamiento de datos sobre conjuntos de actividades que no estén cobijadas dentro de los sistemas de ejecución mencionados. Por ejemplo, un proyecto para desarrollar vivienda de interés social, puede requerir un sistema separado para administrar la construcción de las soluciones de vivienda y la participación de los beneficiarios mediante su aporte en especie.

En resumen, las características técnicas de los proyectos pueden inducir la utilización de sistemas de ejecución que permitan un manejo especializado de los recursos, en complemento de los demás sistemas. Esta decisión se tomará durante el proceso de diseño del proyecto

3. <u>Capacidad de Control (CC)</u>

La capacidad de control (CC) se manifiesta en forma interna y externa. En el primer caso, el OE plantea dentro del contexto de la organización de sus actividades un Sistema de Control Interno y en el segundo caso, en cumplimiento del contrato de préstamo o convenio de cooperación técnica, el OE somete sus Estados Financieros y otras informaciones a un examen de Auditoría practicado por una Firma Independiente o una Institución Superior de Auditoría. Dicho enfoque, también es conocido como Control Externo.

AUDICON AUDITORES · CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000042

Sistema de Control Interno

El SCI consiste en un proceso, ejecutado por el Consejo de Directores, la Administración y otro personal de una Entidad u OE, para proporcionar seguridad razonable en la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

a. Eficacia y eficiencia de las operaciones
b. Confiabilidad en la información financiera y operacional
c. Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Esta definición refleja ciertos conceptos fundamentales:

a. El control interno es ***un proceso***. Constituye un medio para un fin, no un fin en sí mismo.
b. El control interno es ejecutado ***por personas***. No son solamente manuales de políticas y formas, sino personas en cada nivel de una organización.
c. Del control interno puede esperarse que proporcione solamente ***seguridad razonable***, no-seguridad absoluta, a la administración y al Consejo de Dirección.
d. El control interno está diseñado para la consecución de ***objetivos*** en una o más categorías separadas pero interrelacionadas.

COMPONENTES

El SCI está compuesto por cinco componentes interrelacionados. Se derivan de la manera como la administración dirige un negocio, y están integrados en los sistemas de Administración mencionados en 01 y 02 anteriores. Tales componentes son:

- ***Ambiente de control***. La esencia de cualquier negocio es su personal -sus atributos individuales, incluyendo la integridad, los valores éticos y la competencia- y el ambiente en que ella opera. El personal es el motor que dirige la Entidad u OE y el fundamento sobre el cual descansan todas las actividades.

- ***Valoración de riesgos***. La entidad debe ser consciente de los riesgos y enfrentarlos. Debe señalar objetivos, integrados a todas sus actividades de manera que operen concertadamente. También debe establecer mecanismos para identificar, analizar y administrar los riesgos relacionados.

- ***Actividades de control***. Se deben establecer y ejecutar políticas y procedimientos para ayudar a asegurar que se están aplicando efectivamente las acciones identificadas por la administración como necesarias para manejar los riesgos en la consecución de los objetivos de la entidad.

- ***Información y Comunicación***. Los sistemas de información y comunicación se interrelacionan. Ayudan al personal de la Entidad u OE a capturar e intercambiar la información necesaria para conducir, administrar y controlar sus operaciones.

- ***Monitoreo***. Debe vigilarse el SCI y considerarse como necesario hacer modificaciones. De esta manera el sistema puede reaccionar dinámicamente, cambiando a medida que las condiciones lo justifiquen.

El SCI es vigilado en dos formas: i) directamente por los empleados, mediante la supervisión en línea y el cumplimiento diligente de las normas de control interno; y ii) indirectamente, por la función de Auditoría Interna, la cual evalúa periódicamente la estructura y el funcionamiento del sistema, proporcionando recomendaciones a la administración para su mejoramiento continuo.

La Capacidad de Control Interno representa la habilidad para:

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000041 ANDE

a. Diseñar apropiadamente los componentes mencionados y
b. Mantener un comportamiento caracterizado por el cumplimiento apropiado de los mecanismos diseñados dentro del sistema.

En términos generales el Banco espera que los OE diseñen sistemas de Control Interno que contribuyan a la consecución de los objetivos mencionados y que estén disponibles para demostrar la existencia y funcionamiento de los componentes como parte vital de los sistemas de administración.

Sistema de Control Externo

Este sistema está compuesto por el conjunto de actividades relacionadas con la selección, contratación, ejecución y asimilación de los resultados de los servicios de Auditoría Externa (AE) que en cumplimiento del Contrato de préstamo, el OE debe contratar con una FAI o admitir su realización por una ISA.

En términos generales el Banco espera que los OE, en la oportunidad debida, tengan capacidad para seleccionar y contratar FAI competentes, previamente calificadas como elegibles por el Banco, para desarrollar las actividades de auditoría con base en los términos de referencia aprobados por el Banco.

El mismo requisito se aplicaría cuando la responsabilidad por la auditoría externa fue delegada a una ISA previo acuerdo con el Banco.

Para alcanzar la capacidad como usuario del Control Externo los OE deberán:

a. Conocer las implicaciones de los requerimientos de AE previstos en los Documentos OP-273-1.
b. Estar en condiciones de preparar Términos de Referencia que expliciten claramente los requerimientos de auditoría externa, de acuerdo con los estándares del Banco, y de concertar, sea con las FAI con las ISA, el entendimiento y comprensión de los términos previamente acordados con el Banco.
c. Estar en condiciones de manejar un proceso transparente de selección y de contratación de la FAI
d. Disponer de un presupuesto apropiado para la remuneración de los servicios de auditoría, en proporción al alcance y duración del trabajo requerido en los Términos de Referencia.
e. Estar consientes de su responsabilidad por la realización de las actividades de AE, libres de limitaciones y conflictos de interés, así como por implementar las recomendaciones de corrección y mejoramiento de los EFA y del SECI.

De acuerdo con sus políticas y procedimientos operativos, el Banco realiza en forma periódica y sobre bases selectivas, un control de la calidad de los trabajos realizados por las FAI o las ISA, como parte del proceso de elegibilidad y para promover el mejoramiento del control externo.

Obs: Los adjuntos del Anexos 2 serán remitidos en forma adjunta en formato excel.

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000022

Subsistema	Definición	Uso (Si/No)	Explicación[1]
	tesorería, utilizando registros auxiliares analíticos. Si no existen las condiciones descritas, al menos los recursos del proyecto fluyen a través del sistema presupuestal del país y el responsable máximo de la Tesorería mantiene un control del ingreso y del egreso de dichos recursos (aún en el caso de que los recursos se transfieran a una cuenta específica en un banco comercial).		
CONTABILIDAD Y REPORTES	El plan de cuentas presupuestal (o el contable, si aplica) tiene suficiente flexibilidad y adaptabilidad como para desagregar a nivel de componente y subcomponente o de categoría y subcategoría del proyecto, de acuerdo con los contratos de préstamo del Banco, de modo que se pueda hacer un seguimiento o "tracking" de los recursos aplicados al proyecto, tanto del financiamiento como de la contraparte y de otros donantes, si fuere el caso. El presupuesto es de carácter plurianual lo cual permite acumular cifras de ejecución de diversos ejercicios fiscales y emitir estados de ejecución del proyecto, de acuerdo con la estructura acordada con el Banco en el contrato o convenio. Adicionalmente, permite el registro en el equivalente de diversas divisas extranjeras. Si no existieren las condiciones descritas anteriormente, el país ha diseñado y mantiene un módulo a la medida para la administración de los proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales , que permite la acumulación de cifras , con información desagregada de acuerdo con los componentes y subcomponentes o categorías y subcategorías acordadas en el contrato o convenio y que permite el registro bimonetario, así como la emisión de reportes con la información que permita hacer el seguimiento indicado previamente.		
AUDITORIA INTERNA	Los auditores internos estatales cuya capacidad es adecuada, incluyen en sus programas de trabajo, la revisión de proyectos financiados por el Banco, emiten reportes y hacen seguimiento de sus recomendaciones. Tiene aplicación del MECIP? Se encuentra el MECIP adecuadamente instalado?		
CONTROL EXTERNO	El ente supremo de control estatal, realiza las funciones de auditoría externa del proyecto financiado por el Banco, de acuerdo con estándares internacionales.		

DIRECCION DE LICITACIONES

AUDICON AUDITORES-CONSULTORES TEL: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

I. Contrato

REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Civil Nº 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.168 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma AUDICON - Auditores, Contadores & Consultores (en adelante denominado el "Auditor"), domiciliada en Alberdi 1445 e/ 2da. y 3ra., Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Marta González Ayala, con Cédula de Identidad Nº 485.625, según Poder Especial otorgado por dicha firma, acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2012 y 2013 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I financiado con el Préstamo BID 1835/OC-PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE" .

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Auditor la prestación de determinados servicios de auditoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Auditor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

   a) Condiciones Generales del Contrato;
   b) Condiciones Especiales del Contrato, y
   c) Los siguientes Apéndices:

   Apéndice A: Descripción de los Servicios _____

   Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes _____

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Auditor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

   a) El Auditor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
   b) El Contratante efectuará los pagos al Auditor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

AUDICON AUDITORES-CONTADORES-CONSULTORES TEL.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 41300.266-00-30-001-2012/19937 del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 568/2012 de fecha 31 de julio de 2012, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2013.

4. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 677/2012, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/ Nº 1460/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/Nº 1642/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

   A los efectos de este Contrato, se conviene en establecer el valor del servicio, que asciende a la suma de G 170.390.000 (ciento setenta millones trescientos noventa mil guaraníes), IVA incluido.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 22 NOV 2012

Marta González Ayala
C.I. N° 485.625
AUDICON - Auditores,
Contadores & Consultores

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS MEISELE SOSA
Presidente

Econ. Ismael Mendoza Z.
Gerente Financiero

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

II. Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones generales

1.1 Definiciones

A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el Paraguay;

b) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales, junto con todos los documentos indicados en la cláusula 1 de dicho Contrato;

c) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los Servicios de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6;

d) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la nacional;

e) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato;

f) "Gobierno" significa el gobierno de la República del Paraguay;

g) "Moneda nacional" significa la moneda oficial de la República del Paraguay: el guaraní;

h) En el caso de que el Consultor sea una asociación en participación, consorcio o grupos (joint venture) formados por varias firmas, "Integrante" significa cualquiera de ellas; "Integrantes" significa todas estas firmas, e "Integrante a cargo" significa la firma que se menciona en las CEC para que actúe en nombre de todas en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones del Consultor ante el Contratante en virtud de este Contrato;

i) "Parte" significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Consultor;

j) "Personal" significa los empleados contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos;

k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC;

l) "Servicios" significa el trabajo descrito en el Apéndice A que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato, y

m) "Subconsultor" significa cualquier firma con la que el Consultor

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

subcontrate la prestación de una parte de los Servicios conforme a las disposiciones de la subcláusula 3.5 y la cláusula 4.

1.2 Ley que rige el Contrato Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.

1.3 Idioma 1.3.1. El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Consultor y el Contratante, deberán redactarse en español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte del Contrato, podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que los párrafos relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al español. En este caso, para propósitos de la interpretación del Contrato, prevalecerá la traducción.

1.3.2. El Consultor se hará cargo de todos los gastos de traducción al español, así como con todos los riesgos relativos a la precisión de dicha traducción

1.4 Notificaciones Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por nota con acuse recibo a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama colacionado o fax a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el Paraguay o en otro lugar.

1.6 Representantes autorizados Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

1.7 Impuestos y derechos A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Consultor, el Subconsultor y el Personal de ambos pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.

2. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Entrada en vigor del Contrato Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas Partes, o en la fecha posterior a su firma que se indique en las CEC.

2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios El Consultor comenzará a prestar los Servicios treinta (30) días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato, o en la fecha que se indique en las CEC.

2.3 Expiración del A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la subcláusula 2.6, este Contrato expirará al término del plazo especificado

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Contrato en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

2.4 Modificación Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. (Ver artículo 63 Ley N° 2051/03)

2.5 Fuerza mayor

2.5.1 Definición Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

2.5.2 No violación del Contrato La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor y que la Parte afectada por tal evento a) haya adoptado todas las precauciones adecuadas, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y b) haya informado a la otra Parte sobre dicho evento a la mayor brevedad posible.

2.5.3 Prórroga de plazos Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos Durante el período en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese período para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho período.

2.6 Rescisión

2.6.1 Por el Contratante El Contratante podrá dar por terminado este Contrato en los casos previstos en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta subcláusula 2.6.1:

a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

b) Si el Consultor estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;

c) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

000012

d) Si, a juicio del Contratante, el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula:

"práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y

"práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, o

e) Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.

2.6.2 Por el Consultor

El Consultor, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato en los casos establecidos en el artículo 60 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas o cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b) de esta subcláusula 2.6.2:

a) Si el Contratante incurriere en mora en el pago de una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la cláusula 8 de estas CGC, por más de sesenta días calendario, o

b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días;

2.6.3 Pagos al rescindirse el Contrato

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

a) Las remuneraciones previstas en la cláusula 6, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;

b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos a) y b) de la subcláusula 2.6.1, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato,

3. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

3.1 Generalidades

El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORÍA LEGAL 000011 ANDE

administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Consultor actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con un Subconsultor o con terceros.

3.2 Conflicto de intereses

3.2.1 Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.

La remuneración del Consultor en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la cláusula 6 y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo; además, el Consultor hará todo lo posible por asegurar que ni el Personal ni el Subconsultor, ni tampoco los agentes del Consultor o del Subconsultor, reciban ninguna de tales remuneraciones adicionales.

3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de tener otros intereses en el Proyecto

El Consultor acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna de sus filiales, así como tampoco ningún Subconsultor ni ninguna filial del mismo, podrán suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para ningún proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades incompatibles

Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal, podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

a) Durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el Paraguay que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato, o

b) Una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.

3.3 Confidencialidad

Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor

El Consultor a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subconsultor contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, un seguro de responsabilidad profesional de acuerdo a las condiciones estándar establecidas por la Unidad Central Normativa y Técnica, así como otros

p/ Secretaria General

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICOM AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000010 ANDE

seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC, y b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante

El Consultor deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

a) La celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios;

b) El nombramiento de los integrantes del Personal que no figuran por nombre en el Apéndice C ("Personal clave y Subconsultores"), y

c) La adopción de cualquier otra medida que se especifique en las CEC.

3.6 Obligación de presentar informes

El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B, en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho apéndice.

3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante de conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 3.6 pasarán a ser de propiedad del Contratante, a quien el Consultor los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.

4. Personal del Consultor

4.1 Descripción del Personal

En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. En virtud de este Contrato, el Contratante aprueba el Personal clave y los Subconsultores que figuran por cargo y por nombre en dicho Apéndice C.

4.2 Remoción y/o sustitución del Personal

a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Consultor, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.

b) Si el Contratante i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, en tales casos el Consultor, a petición por escrito del

Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICOM AUDITORES-CONSULTORES-CONSULTORES Tel.: 445 770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000009 ANDE

Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuya idoneidad y experiencia sean aceptables para el Contratante.

c) El Consultor no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a ésta.

5. Obligaciones del Contratante

5.1 Colaboración y exenciones

El Contratante hará todo lo posible a fin de asegurar que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones indicadas en la CEC.

5.2 Modificación de la ley aplicable

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución del costo de los Servicios prestados por el Consultor, la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos máximos estipulados en la subcláusula 6.2 a) o b), según el caso.

5.3 Servicios e instalaciones

El Contratante facilitará al Consultor los servicios e instalaciones indicados en el Apéndice F.

6. Pagos al Consultor

6.1 Remuneración mediante pago de una suma global

La remuneración total del Consultor no deberá exceder del Precio del Contrato y será una suma global fija que incluirá la totalidad de los costos de personal y del Subconsultor, así como los costos de impresión de documentos, comunicaciones, viaje, alojamiento y similares, y todos los demás gastos en que incurra el Consultor en la prestación de los Servicios descritos en el Apéndice A. Salvo lo dispuesto en la subcláusula 5.2, el Precio del Contrato sólo podrá aumentarse por encima de las sumas establecidas en la subcláusula 6.2 si las Partes han convenido en pagos adicionales en virtud de lo estipulado en la subcláusula 2.4.

6.2 Precio del Contrato

El precio del contrato se indica en las CEC.

6.3 Pago de servicios adicionales

Para determinar la remuneración por concepto de los servicios adicionales que pudieran acordarse en virtud de la subcláusula 2.4, en los Apéndices D y E se presenta un desglose del precio global.

6.4 Condiciones relativas a los pagos

Los pagos se depositarán en la cuenta del Consultor o por cheque cruzado a su nombre, conforme al calendario indicado en las CEC. A menos que en las CEC se estipule otra cosa, el primer pago se hará contra entrega por parte del Consultor de una garantía bancaria o una póliza de seguros por una cantidad similar a satisfacción del Contratante, y su vigencia será la indicada en las CEC.

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

AUDICON AUDITORES-CONSULTORES 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Todos los demás pagos se efectuarán una vez que se hayan cumplido las condiciones correspondientes a los mismos establecidas en las CEC, y que el Consultor haya presentado una factura al Contratante en la que se indique el monto adeudado.

6.5 Intereses sobre los pagos atrasados

Si el Contratante se atrasara más de quince (15) días en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento indicada en las CEC, deberá pagar intereses al Consultor por cada día de atraso, a la tasa indicada en las CEC.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

7.1 Solución amigable

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

7.2 Solución de controversias

7.2.1. Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable podrá ser resuelta de la manera establecida en los párrafos siguientes:

7.2.2. Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03:

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas por el Consultor ante la jurisdicción del Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Consultor podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;
b) Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante el Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta

7.2.3. Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 7.2.2.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y el Consultor por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 7.2.2. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL
000007
ANDE

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente, y que conste el compromiso en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente.

AUDICON
AUDITORES - CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

ASESORIA LEGAL 000006 ANDE

III. Condiciones Especiales del Contrato

ALCACON AUDITORES-CONSULTORES Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CGC[2]	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
[1.1 h)	El Integrante a cargo es :
1.4	Las direcciones son:

En el caso del Contratante: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo - Asunción.
Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
e-mail: www.ande.gov.py
Fax: 212-371 / 200-541

En el caso del Auditor: Alberdi 1445 e/ 2da. y 3ra.
Atención: Dra. Marta González Ayala
e-mail: audicon@audicon.com.py
Fax: 496-443 / 445-770

1.6 Los representantes autorizados son:

En el caso del Contratante: Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa
En el caso del Auditor: Dra. Marta González Ayala

[2.1 Este Contrato entrará en vigor el: **A partir de la Fecha de la Firma del Contrato.**

[2.2 La prestación de los Servicios comenzará el: **A partir de la Fecha de la Firma del Contrato.**

[2.3 Los plazos serán los siguientes: **Para el Ejercicio 2012: 15 de Abril de 2013.**
Para el Ejercicio 2013: 15 de Abril de 2014.

[3.2.1 ***Nota**: El texto que sigue deberá añadirse a las CEC o bien al Apéndice A, si el Auditor está asesorando al Contratante acerca de la adquisición de bienes, construcción de obras o prestación de servicios*:
Además, en caso de que el Auditor, como parte de los Servicios, tenga la responsabilidad de asesorar al Contratante en materia de adquisición de bienes, contratación de obras o prestación de servicios, el Auditor deberá ceñirse a las normas sobre contrataciones públicas de la República del Paraguay y siempre deberá ejercer tal responsabilidad velando por los intereses del Contratante. Todo descuento o comisión que obtenga el Auditor en el ejercicio de esa responsabilidad en las adquisiciones deberá ser en beneficio del Contratante.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad
p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000004 ANDE

3.4 Los riesgos y las coberturas serán las siguientes:

i) Seguro de responsabilidad civil hacia terceros _____

ii) Seguro de responsabilidad de empleador y seguro laboral contra accidentes _____

iii) Seguro de responsabilidad civil profesional _____

iv) Seguro contra pérdidas o daños de equipos y bienes _____

El oferente adjudicatario deberá presentar indefectiblemente diez (10) días después de la suscripción del Contrato un SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL otorgado por una Compañía de Seguros establecidos en el país y autorizados a operar, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una validez de un año a partir de la fecha de la firma del Contrato, el mismo será reintegrado al Contratista al término de la vigencia del Contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del Contrato a satisfacción de la ANDE.

3.6 Los implementos e insumos para impresión y encuadernado del número establecido de ejemplares de los informes, quedarán a cargo del Consultor.

3.7 *Si las Partes desean restringir el uso de los documentos, podrá utilizarse cualquiera de las siguientes opciones —o cualquier otra en que las Partes hubieren convenido*:

- "El Auditor no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante."
- "El Contratante no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Auditor."
- "Ninguna de las Partes podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la otra."

5.1 No se aplica.

6.2 a) El monto del contrato es de:

6.4 Las cuentas son:

Los Pagos se efectuarán de conformidad con el siguiente calendario:

El pago de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas ANDE 677/2012, se hará en guaraníes con recursos propios de la ANDE, en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días de la aprobación por la

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000003 ANDE

Contratante, de las respectivas facturas legales presentadas en la Mesa de Entradas de la Contratante de lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas, Planta Baja, Sede Central, Avenida España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, de la Ciudad de Asunción correspondiente a los servicio entregados y certificados de conformidad al Plan de Cumplimiento de Servicios aprobado.

El pago de los servicios contratados, contemplados en el presente Contrato será efectuado por la ANDE por ejercicio auditado, de la siguiente forma:

Para los servicios correspondientes a los Ejercicios 2012 y 2013
a) <u>ANTICIPO</u>

El Pago del anticipo será el cuarenta por ciento (40%) sobre el valor Total del Contrato correspondiente a cada ejercicio, se hará efectivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la firma del presente Contrato, previa presentación y aceptación por ANDE de la Garantía para Anticipo.

La Garantía de Anticipo, deberá ser emitida por un Banco o Compañía de Seguros establecidos en el país y autorizados a operar, deberá cubrir una suma igual al cien por ciento (100%) del monto anticipado. Esta Garantía para Anticipo será cancelada, al ser descontado por ANDE, la totalidad del valor correspondiente al monto adelantado en concepto de Anticipo.

b) <u>PAGO DEL SALDO RESTANTE</u>

Para los servicios correspondientes a los Ejercicio 2012 y 2013.

Posteriormente, el saldo restante será pagado de la siguiente manera:
Sesenta por ciento (60%) sobre el valor Total del Contrato correspondiente a cada ejercicio, a la entrega de los Informes de la Auditoría de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/0C-PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.;

La Unidad que administra el Contrato respetando el plazo indicado precedente en el inciso b), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción de las facturas, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma o solicitar una Nota de Crédito o una Factura Complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, este plazo queda interrumpido hasta la presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.

Asimismo, se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07.
El Auditor, para tener derecho a todo pago, deberá cumplir con lo establecido en la **Ley 2421/04** y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por los servicios que presten a la Institución.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION TCO.

AUDICON AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

p/ Secretaria General

000002

Si el pago no se realizare en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Auditor podrá solicitar a la ANDE el pago de intereses moratorios equivalentes al 1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes pagado por ANDE, de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por la Unidad administradora del Contrato.

Multas

Si el Auditor no diere cumplimiento con el Plazo de Entrega indicado en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso.

La multa será aplicada y deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

7.2 **Solución de controversias**

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a los tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción del Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

AUDICON
AUDITORES-CONTADORES Y CONSULTORES
Tel.: 445.770

Lic. Héctor A. González R
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

IV. Apéndices

APENDICE A – DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados a los Auditores Externos independientes son indicados en los Términos de Referencia.(TORS)

APÉNDICE B – REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Los informes requeridos en el marco de la auditoría del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE - Préstamo BID 1835/OC-PR, son indicados en los Términos de Referencia.(TORS).

Todos los productos presentados deben cumplir con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con los requerimientos de auditoría externa del BID (Documentos AF-100, AF-300 y AF-400).

AUDICON
AUDITORES-CONTADORES-CONSULTORES

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad